

Duplo

10

- 434-60



ESPEJO.

PARA OBISPOS, Y PRELADOS,
calidades que han de tener para ser elegidos,
y como se han de portar en la Dignidad
dada a que ascienden.

*CARTAS DEL APOSTOL S. PABLO:
TRADVZIDAS*

Por el Doct. D. Gregorio de Arroyo y Sarmiento,
Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de
Granada; Colegial que fue del Imperial, y Real
de dicha Ciudad, Catedratico de Escoto en su
Vniuersidad, y su Rector; Canonigo, y Prior de
la S. Iglesia de Almeria, Visitador General de su
Obispado, Juez Synodal, y de la S. Cruzada; Co-
mislario del Santo Oficio de la Inquisicion
de dicha Ciudad, y Puerto.

OFRECELAS

Al Exmo señor D. Pedro Nuño de Guzman,
Conde de Villavimbroso, y de Castronuevo, Mar-
ques de Quintana, y Montealegre, Señor de las
Villas de Vna, Nauianos, S. Tome, Portonouo, y
sus Feligresias, Presidente de Castilla, y de la
Junta vniuersal destos Reynos.

A la Compania de los de Granada.

PARA OBRISTOS, A TRAVÉS DE

calificadas de las que más se utilizan

y conocidas son las de polímeros de poliglifoxilato

que tienen una gran actividad antimicrobiana.

ESTRUCTURA DE LOS POLÍMEROS

• • • POLIADIDAVAS

Los poliadiidas son polímeros que tienen en su estructura un grupo adido, es decir, un grupo $\text{CO}-\text{NH}-\text{CO}$. Los más conocidos son los poliadiidas de la familia de los poliuretanos. Los poliuretanos son polímeros formados por la reacción entre un diol y una diisocianato. Los diolos más utilizados son los hidrocarburos saturados, como el etileno, el propileno y el butileno. Los diisocianatos más utilizados son los derivados del diisocianato de dietilo, que es el que se utiliza más comúnmente en la fabricación de poliuretanos.

Los poliuretanos tienen una gran actividad antimicrobiana y se utilizan en la fabricación de artículos de higiene personal, como pañuelos, toallas y fundas para almohadas.

• • • POLIURETANOS

Los poliuretanos son polímeros formados por la reacción entre un diol y una diisocianato. Los diolos más utilizados son los hidrocarburos saturados, como el etileno, el propileno y el butileno. Los diisocianatos más utilizados son los derivados del diisocianato de dietilo, que es el que se utiliza más comúnmente en la fabricación de poliuretanos.

Los poliuretanos tienen una gran actividad antimicrobiana y se utilizan en la fabricación de artículos de higiene personal, como pañuelos, toallas y fundas para almohadas.

Los poliuretanos tienen una gran actividad antimicrobiana y se utilizan en la fabricación de artículos de higiene personal, como pañuelos, toallas y fundas para almohadas.

Diligentemente leída en la Ciudad de Granada el dia de San Juan 1534.
APPROBACION
 Del M. R. P. Jacomo Squarzafigo , de la Compañía de Iesús,
 Calificador del Santo Oficio de la Inquisición , y Catedrático
 de Prima en su Colegio de San Pablo de Granada.

MYOR comisión del señor Doctor D.Juan de Leyba,
 Capellan Mayor de su Magestad en la Real Capilla
 de Granada, Provisor, y Vicario General della, y su Arco-
 bispado, por el Ilustrissimo señor D.Fr. Francisco de Roys
 y Mendoza, Arzobispo de dicha Ciudad , è visto, y leido
 con mucha atenció, y gusto vn libro, intitulado: *Espejo pa-
 ra los Obispos, y Prelados, calidades que han de tener para ser ele-
 gidos, y como se han de portar en las Dignidades à que ascienden,*
 compuesto por el Doctor D.Gregorio de Arroyo y Sar-
 miento, Canonigo de la Santa, y Metropolitana Iglesia
 de Granada, Prior, y Canonigo que fue de la Catedral de
 Almeria, y hallo, y reconozco ser obra de mucho estudio,
 y erudicion, y que desempeña muy bien el vtil, y proye-
 choso asumpto que à tomado el Autor, y que hallaran en
 él los Obispos, y Prelados Eclesiasticos vn díctorio
gemina Episcoporum, que dixo Sidonio epist. l.l.y una segu-
 rasenda, esmaltada de preciosas piedras, en cuyos fondos
 hallen visos de las virtudes que deuen esmaltar en sus co-
 raçones para vivir y morir en la obediencia, y sollicitos en el cumplimien-
 to exacto de la obligación de Prelado, y Pastor zeloso de
 las almas, y hallaran assimismo luz, y guia que los conduz-
 ga con felicidad al acierto en el manejo de su Prelacia, re-
 gistrando en este *Espejo* los yagios, y peligros que puedan
 ha-

hacer infasta, y desgraciada la Suprema Dignidad Episcopal. El sumpto, por cierto, que celebró con aplausos, y delicia estimacion el segundo Plinio lib. 3. Epistol. epist. ad Cur. *Principis qualis debeat esse Princeps* (dize este politico discreto) *pulchrum quidem, & onerosum est.* Es empressa honesta, aunque de pelo, y digna de vn animo generoso, y de vn corazon ansiosamente diuertido, y zeloso de la comuni reformacion de las almas, el ofrecer à vn Prelado vna guia, y directorio ajustado, à cuyos visos pueda copiar en su alma las virtudes que le ofrece, para que destasuerse se deriuie del Prelado, como de fuente caudalosa en los subditos, y oreejas el ajustamiento à sus obligaciones, y reformacion en las costumbres. Es el Obispo, y Pastor vna imagen, y araneo por donde se deuen gouernar, para dar con el acierto las almas que estan à su cuidado, porque al punto que el Prelado se ajusta cuidadoso con las obligaciones de su empleo, y soberano ministerio, crecen tambien los subditos en la reformacion, y ajustamiento de sus acciones, reuerterádo en estos los reflexos de las virtudes que adornan, y acompañan al solicito Prelado: *Quod si per simplicem fidem* (dize Chromacio in cap. 6. Matth. hablando del Obispo) *ac sanctam conuersationem Catholicus, & fidelis Doctor extiterit, proprie populus, cui praefit doctrina, ac forma ipsius exemplo in lumine semper veritatis manere.*

Y no tanto me à robado la atencion esta obra por lo util, y preuechoso del sumpto, aunque mirandola à estos visos pudiera dezir della con el elogio de Apolinar lib. 4. epist. 3. *Nec amulum reperit, nec aqualem, quanto el conside-*

gerar cō la eficacia, y energía que persuade al Prelado, mē-
 diante de blanda, y suavemente con la fuerza de las ra-
 zones à seguir segura la vereda q̄ le conduzirà con acier-
 to à una perfecta administracion de la tutela de las almas
 que Dios à puesto debaxo de su cuidado, y patrocinio, de
 manera que por estarazon hallo recomendada esta obra
 por Sixto Senense lib.4. sua Biblioth. que hablado de las de
 otro Gregorio, dice: *Tanta de virtutibus, & vicijs efficacia lo-
 quitur, ut ea videatur nō solū verbis exponere, sed formis quodam-
 modo visibilibus demonstrare.* De la qual podemos tener muy
 fundadas esperācias, q̄ serà medio utilissimo, y eficaz para
 q̄ logre su Autor sus zelos intēntos, y feruorosos deseos,
 instituyendo à los Principes Eclesiasticos en el gouernq̄
 feliz de su Dignidad Episcopal, de la qual (si me es permi-
 tido el adelatar algo mi censura) le juzgo por muy digno,
 y benemerito, pues por esta obra (dexando à parte otras
 razones) à hecho actos positivos del acierto en semejantes
 Prelacias. Hablando de las prendas que han de acompañar
 à uno que llega à posseer la Dignidad Episcopal, dice el ci-
 tado Chromacio: *Oculo corporis, quod est membris omnibus pul-
 chrius, ac pretiosius Episcopum aduertimus significatum, quia cla-
 ra filei sue, ac de Etrinae predicatione, velut oculus quidam Eccle-
 sie corpus illuminat.* A de ser el Prelado Eclesiastico, dice es-
 te Doctor, en el cuerpo de la Iglesia, lo mismo que los ojos
 en la maravillosa fabrica del cuerpo humano, y assi, como
 estos son el directorio, y guia que dirige, y encamina con
 seguridad los passos del cuerpo humano, assi à de ser el
 Obispo en la Monarquia de la Iglesia, y directorio, y guia,
 y final-

y finalmente una instrucción por donde se encaminen sus miembros al acierto de sus acciones : pues cierto os será valiente en esta gloriosa ocupación el que antes de entrar en ella à ofrecido à los Prelados un argos para q̄ registren atentamente las obligaciones, y cuidados de su Apostolico empleo. Y así, llegando à dar mi parecer, y juicio, doy con mucha mas razon el q̄ diò Iustolipso sobre las obras del Cordoués : *Vis decus summum in uno honesto ponere, atque virtute? Docebit afferetque, aude tangere, atque lustrare, ego fal- tor, aut ad ipsa templa te ducet sophia& serena, clara : ubi illa sit mentis tranquilitas, serenitasque diffusa, vnde tibi fas aspicere caelicas oras, et fas simul suspicere cœli, as curas: ingredere, dictis plura seio reperturū.* Y así, por estas razones, y por no hallar en esta obra cosa que se oponga à los dogmas de nuestra S. Fc, y buenas costumbres, juzgo (salvo meliori) se le puede dar la licencia que pide su Autor para darlo à la estampa para la comun, y publica enseñanza. Dado en el Colegio de S. Pablo de la Compañía de Iesus de la Ciudad de Granada à 1. del mes de Mayo de 1676.

Iacome Squarzafigo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Juan de Leyba, Capellan Mayor de su Magestad en su Real Capilla de sta Ciudad, Provisor, y Vicario general de este Arçobispodo, &c. Damos licencia, atento la Aprobacion referida, para que se pueda imprimir este Tratado. Dada en Granada en dos de Mayo de mil y setecientos y setenta y seis.

Dott. D. Juan de Leyba.

Antonio de Xerez, N.

AL

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON PEDRO
 Nuño de Guzman, Conde de Villavmbrosa, y de Castro
 nuello, Marques de Quintana, y Monteagre, Señor de
 las Villas de Vna, Nauianos, S. Tome, Portonouo, y sus Fe-
 ligresias, Presidente de Castilla, y de la Junta
 Universal destos Reynos!

EXCELENTISSIMO SEÑOR.



Viendo leido muchas veces la ce-
 lestial doctrina del Apostol a los
 Obispos en sus cartas à Timo-
 teo, y Tito, me pareció no inutil trabajo
 el reducir à compendio las comunes, y
 mejor recibidas glossas de su texto, sirvié-
 do en esto al empeño de tan alto estado,
 cuyos Professores, para su desempeno,
 gustarán en la tarea de tan varias ocupa-
 ciones tener à los ojos tan manuales los
 auxilios ; siendo en la obra solo mala la he-
 chura, la aseguro de errores, y me prefer-
 uode la prcluncion de Maestro, quando

me reconozco aun incapaz de ser Dici-
pulo, y despues de ello puedo auerlo erra-
do, pero no en conflagrarla à V. E. como
à quien con su gran prouidencia influye
en todos los aciertos de los grandes Prela-
dos que dà à estos Reynos, que aun la Gé-
tilidad, si errada en lo mas, discreta en el-
la filosofia , variaua las victimas en cor-
respondencia de los influxos à sus deyda-
des. Reciba V. E. este conocimiento por
tal, qual victima de quien pide continua-
mente à su Diuina Magestad guarde la
persona de V. E. como à menester toda
la Monarquia.

B. L. M. de V. E.
Su menor Capellano.

Doct. D. Gregorio de
Arroyo y Sarmiento.

ES.

ESPEJO

PARA OBISPOS, Y PRELADOS
calidades que han de tener para ser elegidos,
y como se han de portar en la Dignidad
a que ascienden.

CARTAS DEL APÓSTOL S. PABLO,

Traduzidas.

S. I.

TEXTO DE LAS CARTAS,

y argumento dellas.

FIDELIS SERMO.



I^r Quis Episcopatum desiderat, bonum opus de-
siderat; oportet ergo Episcopum irreprehen-
sibilem esse; unius uxoris virum, sobrium;
prudentem, ornatum, pudicum, hospitalem;
Doctorem; non violentum, non percusorem, sed
modestum; non litigiosum, non cupidum; sed
sua domus bene præpositum, filios habentem subditos cum omni casti-

tate; si quis autem domui sua praesesse nescit, quomodo Ecclesiae Dei
diligentiam habebat. Non neophytum, ne in superbia elatus in ini-
dicium incidat diaboli, oportet a item illum, & testimoniis ha-
bere bonum ab ijs, quinoris sunt, ut non in opprobrium incidat,
~~C~~ontra quem diaboli. I ad Timot. cap. 3.

Oportet enim Episcopum sine crimine esse sicut Dei dispensa-
torem; non superbum, non iracundum, non violentum, non percu-
forem, non turpis lucri cupidum, sed hospitalem, benignum, sobrium,
iustum, sanctum continentem, amplectentem eum, qui secundum
doctrinam est fideli sermonem, ut potens sit exortari in doctrina
sana, & eos, qui contradicunt arguere, sunt enim multi etiam
inobedientes vaniloqui, & seductores, maximè, qui de circuncisio-
ne sunt, quos oportet redargui, qui vniuersas demonos subertunt do-
centes quæ non oportet turpis lucri gratia. Ad Tit. cap. 1.

Son estas dos cartas una instrucción à los Obispos (su-
pongolo có el comun sentir de los Padres, y de los Sagra-
dos Interpretes) y son (dice S. Agustin lib. 4. de Doct. Christ.
cap. 16.) el Espejo de armar à los Prelados, para que seálos
que deuen ser en el servicio de Dios, y mejor gouerno de
la Iglesia: *Quām ante oculos habere debet, cui est in Ecclesia Doc-
toris persona imposita.* El critisolas el Apostol S. Pablo à sus
dos discípulos Tito, y Timoteo; y aunque Timoteo fué
Gentil, y Griego por el padre, y por la madre de India
Christian, y Tito Griego Gentil, y oriundo de Corinto,
advertencia que fizieron los Santos Geronimo, y Chri-
stoforo, no sin cuyaada: *Erat enim Timoteus* escrito
S. Geronimo in Prolog. ad Tit. & Timot. licet patre Graco, &
Gentil nostra matre tamen Iuda, & Christiana. Y de Tito el
Chri-

Chrysostomo, hic Homil. I. Tito Nitroque parente Gentilis,
 & Gracius. De los dos venciendo lenales sus virtudes, como
 de los primeros en la Religion y santidad, hizo elec-
 cion el Apostol para las dos Iglesias de Creta y Efeze,
 nombrandolos por sus Arcobisplos, como nro, la pluma
 de Cornello, con la facultad de nombrar, y poner Obisplos
 en las Ciudades de sus Islas; y para que las elecciones fuen-
 ran las que deuian ser para el oficio Pastoral, les embio
 à cada uno la instruccion en su carta de las buenas par-
 tes que han de componer a vn Obispo, y qual no conven-
 drà para la Iglesia de Dios, que son las propuestas, y que
 pretende traduzir mi cuidado : y porque la una es cor-
 respondiente à la otra, siendo unas mismas las clausulas,
 aunque en la de Timoteo empeco por las virtudes que
 de tener vn Obispo, y en la de Tito por los vicios de que à mi
 de huir, me parecio hazer este breve resumen de las dos,
 llevandolas debaxo de una cuerda por no faltar à la clari-
 dad qtie deseo en su mejor inteligencia: dio principio à es-
 la de Timoteo con el Fidelis sermo; y aunque S. Juan Chrysos-
 toromo, y Teophilato quisieron que esta primera pala-
 bra con que entra el cap. 3. fiera aludiendo à lo que dexò
 ordenado el Apostol en el cap. 2. Con todo esto S. Ambro-
 sio, Teodoro, y Primitivo ajustaron ser el titulo, ó sobre-
 escrito que le puso à la instruccion que pretende quasi di-
 cat sceritum, & veris mun, quid de Episcopatu dicturus su. n.
 Columbre que observauia el Apostol en preuenir con
 semejantes voces quando pretendia cosa tan superior co-
 modar a sus discipulos Obisplos una instruccion de las vir-

tudes que han de tener, y de los vicios de q han de acar-
cer; y por que antes de llegar à este punto haze S. Pablo en
la que escriuiò a Timoteo la ponderacion al encargo, y
exercicio tan perido como es el que trae vna Mitra; si-
guiendo su metodo, y estilo, se tratarà en el paragrafo im-
mediato de quan dificultad es la impresia de quien des-
cansa ser Obispo.

S. II.

QUE COSA ES SER OBISPO, Y QUE CARGA apetece el que deseas serlo.

On Episcopatum desiderat, bonum opus desiderat. Es el nombre de Obispo nombre mas de carga que de conveniencia temporal, oficio que mira mas al sudor, y trabajo, que à lo honorifico del puesto, dice S. Agustin lib. 19. de Ciuitat. cap. 19. Nomen scilicet esse operis, non honoris. Por esto le llamo el Apostol S. Pablo, dice el Docto Turriano, con el nombre *opus*; *opus arduum; et difficile*, porque es vn oficio tan arduo, como dificultoso; vn oficio, dixo el Docto Cornelio, que pide tanta vigilancia, y desvelo como en quien à de cuidar de vnos subditos, tomando sobre sus ombros el trabajo, y peso para enseñarlos, y regirlos: *Episcopus enim est super intendens, qui cu- ram aliorum gerit, subitque onus, & laborem docendi, & regendi populum.* A que atendio el Hebreo, leyendo en lugar del Episcopatum de nuestra vulgata, *Speculator*, que es lo mismo que Especulador, è quid, escriuiò Teophilato: *Omnes*

specu-

speculetur omnibus quæ prouideat. Tomòse este nombre para los Prelados de Iglesias de aquellos antiguos Obispos , q
así se llamauan los que cuidauan en la Gentilidad del
abasto , como de los negocios ; y gouierno de las Repu-
blicas , de que hablò Ciceron en sus Epistolas : *Vnum me
Pompeius esse voluit , quem tota campania habeat Episcopum ,
ad quem delectus , et summa negotij referatur.* Y Eusebio en el
lib. de Vit. Constantini , cap. 37. llama à Constantino Obispo ,
constituido por Dios para todo el Orbe , porque fue el que
tomò à su cuidado el peso de tanto gouierno como el de
vn Orbe entero . S.Geronimo en la epift. 83 . ad Ocean . le-
yendo el texto de S.Pablo , qui *Episcopatum desiderat* ; repara-
rando en el opus , hizo punto , y leyò , *opus non dignitatem , la-
borem non delicias , opus per quod humilitate decrescat , non intu-
mescat fastigio.* Buen trabajo dessea , porque es vna Digni-
dad la de Obispo , que se consagra mas para el trabajo que
para la Dignidad ; oficio que se deue dessear mas para la
fatiga que para los descansos ; mas para crecer en humili-
dades que para desvanecerse con la eminencia : *Opus per
quod humilitate decrescat , non intumescat fastigio.*

De aqui sacò dos consequencias S.Augustin lib. 19 . de
Ciuit. cap. 19. La vna , que no es Obispo el que trata mas de
los descansos , y superioridad , que de aprobechar à los sub-
ditos . Y la segunda , que aunque es tan buen ejercicio el
de Obispo , es menos seguro el pretenderlo ; y es la razón ,
porque esse cargo es mas para quien elige Dios , y su Igles-
ia , que para quien lo dessea pretendiente : *Otium ergo
sanctum querit charitas veritatis , negotium iustum suscipit ne-
ces-*

cessitas charitatis , quām surcinam si nullus imponit percipientia , aequē intuenda veritati , si autem imponitur suscipienda est propter charitatis necessitatē , sed nec sic omnino veritatis delectatio desideranda est ne subtrahatur illa suauitas , & opprimat illa ueritas . Es tan arriesgada la pretension del Obispado , que aunque el oficio trae consigo aquella suauidad que le dà la necessidad de vna caridad à que mira su empleo , ni au mirado à esta luz se deve pretender , porque peligra el pretendiente à vista de la superioridad , y grandeza del puesto . Y siendo bueno como lo es el oficio para aquel à quien le obliga para acatarlo la necesidad de la caridad , es peligroso en quien lo dessea , porque peligra en el deseo aquella suauidad que trae consigo al recibirlo obligado , dice Agustino : *Si autem imponitur suscipienda est propter charitatis necessitatē , sed nec sic omnino veritatis delectatio desideranda est ne subtrahatur illa suauitas , & opprimat illa necessitas.* A esta luz sin duda mirò S. Bernardo lib. 2. de Conf. cap. 5. quando diò por condenado al que pretende Obispado , qui pro se rogat iam iudicatus est . O que temerosa sententia ! Pero dirás que como se compadece esta doctrina con lo que dice el Apostol que quien lo dessea dessea buena obra . Es verdad ; pero hablò S. Pablo de quien lo dessea ua en aqueltiempo , y de quien lo desseare en el nuestro con las mismas circunstancias que en el primitivo de la Iglesia . No lo alabò el Apostol por lo esclarecido del puesto , sino por lo esclarecido del trabajo , que assì lo leyò el Griego , y con este nombre entendio el encargo de tan dificil obra : *Bonum opus desiderat , id est , praelarum , & ardum opus*
des

desiderat. Los que deseauan Obispados en aqueltiempo,
dixo el Erudito Alvaro Pelagio *lib. de Plantu Ecclesiae*, ar-
tic. 18. eran los pretendientes de trabajos, como del mar-
tirio que estaua vinculado à los Obispos, porque como à
los primieros entre los Christianos, y como à los que pre-
dicauan, y enseñauan la Fè de Dios, el rigor los bulaia
para martires, estrenandose en ellos los tormentos mas
cruelz, y atrozes. *Illi tempore ab Apostolo dictum est bonum
opus desiderat quo quisquis plebibus præerat, primus ad martyrij
tormenta trahebatur; tunc ergò fuit laudabile Episcopatum qua-
rere, quando per hoc non dubium erat ad supplicia graviora per-
uenire.* Y S. Gregorio, con S. Anselmo, y otros, citados por
el Docto Cornelio à este texto, escriuio : *Sicut ergò Deus
tunc multos excitabat ad se offerendum martyrio, ita & non nul-
los excitabat ad Episcopatum capessendū; quise martyribus duces
præberent Fidei, & martyrij, iam verò qui Episcopatum ob am-
plios probentus, ob dignitatem, ob gradum, & honorem querunt
periculosa ambitione, & avaritia peccant.* Desear, y preten-
der el Obispado, como los Santos Obispos en los prin-
cpios de la Iglesia, para trabajos, para padecer por Dios,
para emplearse en el bien de las almas, y para cuidar de
su rebaño; o que buena obra, y que buen empleo ! Buen
trabajo deseá quien lo pretende, *bonum opus desiderat;* pero
pretenderlo por la Dignidad para presidir, para mandar,
y para ser venerados en el mundo, o que vanidad tan am-
biciosa, y que ambicion tan atroz ! *Periculosa ambitione, &
avaritia peccant.* Pecan, e incurren en las culpas de ambi-
cion, y avaricia, y es la razòn, dice el Docto Cornelio, por-
que

que como la Dignidad es tan superior, y rara su grada, à quién
solo puede entrar a quien compete la obediencia, y a quién
obliga la necesidad de yna caridad encendida, como di-
xo Agustino, y atiendo de ser el que à de ser Obispo con
las calidades, y virtudes que previene S. Pablo, presumir
el que pretende ser Obispo, que es como conviene ser, es
desvanecimiento mas que soberbio, y es la ambicion quién
lo introduce à pretendiente: *Hoc autem de se presumere
magne est superbia.* Y el Imperfecto en la Hom. 33. à S. Ma-
teo escrito: *Opus desiderare in se bonum est, primatum autem
honoris concupiscere vanitas est.* El Obispado, prosigue, deue
huir de quien lo deseá, porque aborrece esa dignidad à
quién la busca, como alma, y solicita à quién la huye, y es
lo que dice ser: *Primatus fugientem se considerat, desiderantem
se fugit, et horret.* O como la huyeran los que la pretenden
si le fueran visto la cara con la experiencia, porque ella
es un cargo formidable por la obligacion tan grande, que
aun a los Angeles les hiciera peso, como advirtió el Tri-
dentino; porque Dios no solo à de pedirle quinta de sus
obras, sino de las del rebaño que tomó à su cuidado. El
Apostol, dice S. Gregorio, atiendo alabado de buen tra-
bajo, y buena obra el cargo de un Obispado, luego inme-
diatamente, sin intermission de otra voz, le pone el pa-
bor con las condiciones que à detener quién lo deseá:
*Apostolus laudans desiderium boni operis protinus in laborem ver-
tit, quod laudavit cum subdit, oportet autem Episcopum irrepre-
hensibilem esse.* O que cargo, tan dificultoso, como for-
midable! Léca S. Agustin en la epistol. 148. ad Valeri. Vis

mihi facta est merito paccator. in meorum (nam quid aliud est
 mem nescio) ut secundus locus gubernaculorum mihi traderetur,
 qui remum tenere non noberam. A sus pecados, dice el Santo,
 que atribuia (y que no podia ser otra la causa) el que le hu-
 uiessen hecho fuerza para el timon del gouierno, quando
 para vn remo se juzgaua no suficiente. Y en el Serm. 52.
 ad fratres in aremo elcriuiò hablando del Obispado à que
 entrò: *Vsque adeò timebam Episcopatum, ut in quo loco sciebam
 non esse Episcopum ne illo accedere caberem, & hoc agebam quāsi
 tum poteram, vt in loco humili saluarer, ne in alto periclitarer.*
 Que horror! pues confiesa Agustino que temia peli-
 grar con la Mitra, quando tenia mas asegurada su salva-
 cion sin el Baculo. Lees en la vida de S. Goaris, que
 auiendo solicitadolo el Rey Sigisberto de Francia para
 su Arcobispo de Treberis, que pidiendole à Dios no
 permitiera que le obligara la fuerza de su Rey para ace-
 tar la Dignidad si auia de peligrar su saluacion en ella; de
 repente enfermò de muerte, con que se librò del Obispado.
 De Nilamon refiere lo mismo Niceforo Calixto,
 lib. 13. cap. 17. Tomas Cantipratano lib. 1. exempl. sui temp.
 memorab. cap. 20. refiere, que auiendo resistido vn Capo-
 nigo de Paris avn Obispado que no quiso aceptar, despues
 de muerto le aparecio avn su amigo, y preguntandole q
 cargo se le antia hecho en el juyzio de Dios sobre auerse
 resistido à la Mitra, respondio diciendo: *Quod in vita semper
 timui nunc scio, quod si Episcopatus Cathedram ascendissem in
 damnationis perpetuae periculum incidisse. Siempre temi vi-
 uiendo la Dignidad de Obispo, y aora conozco, y se lo*



que temí , porque si hubiera entrado en ella , fuera infalible mi condenación . Es este puesto más para el que elige el conde en su reino de un superior , que tanto o las prendas para obligar lo que lo acete , que para quien lo pretende , y deseas copias . El Emperador Leon , por los años de 469. en la ley 31. cap. de Episcop. & Cleric. lo estableció por ley : *Non pratio, sed præcibus ordinetur Antistes, tantum ab ambitu debet esse se positus, ut queratur cogendus, rogatus recedat, inuitatus effugiat, sola illi suffragetur necessitas excusandi, profecto enim indignus est Sacerdotio, nisi fuerit ordinatus inuitus.* Y S. Gregorio lib. 6. in 1. Regum , cap. vlt. *Rectius est ordo, ut querantur homines ad Episcopatum, non ut querant homines Episcopatum.* El desear ser Obispos es bueno como lo desean los que lo pretendian para trabajos , para padecer por Dios , y para el aprouechamiento de las almas ; y aun en estos pide S. Pablo que se han de hallar las calidades de su instrucción , tan adornados de virtudes , como sin la nota de vicio , porque como dixo Clemente Alexandrino lib. 2. Constit. Apost. cap. 25. el Obispo conviene que sea el blanco para los Fieles , como lo fue Christo para los Obispos : *Quia oportet Episcopum omnium scopum esse, sicut Christus Episcopi scopus est.* Esto es ser Obispos , y esto es lo que deve ser quien lo deseas : *Qui Episcopatus ordinatur, et patrum desiderat bonum opus* que requiere la Iglesia . *Quod obitum, et quod obitum nullum in Christum desiderat.*

s. III.

§. III.

A DE SER EL OBISPO IRREPREHENSIBLE

é inculpable, como dispensador de Dios.

OPORTET Ergo Episcopum irreprehensibilem esse; sine criminis effe sicut Dei dispensatorem. Sabido ya que cargas, y que Dignidad la de vn Obispo, sigue su instrucción el Apóstol S. Pablo con las calidades que à de tener, y empieza por lo que no à de ser vn Obispo. No à de auer culpa, ni delito en vn Obispo, ni à de auer en él por donde pueda ser reprehendido; y para repeler los vicios de que à de carecer para que no pueda auer irreprehension, en su primera linea, que es por donde se empieza la instrucción, dize que à de ser irreprehensible, é inculpable, lo primero como administrador de la casa de Dios: *Irreprehensibilem esse*, escribió à Timoteo, *sine criminis effe sicut Dei dispensatorem* à Tito. A de ser inculpable, y reprehensible, y sin delito vn Obispo, como dispensador de Dios, como mayordomo de su Esposa la Iglesia, y como administrador de sus rentas. Assi leyó la Glossa ordinaria, pues donde nuestra Vulgata dice *sina criminis effe sicut Dei dispensatorem*, trasladó quia est non Dominus sed *acer-nomus*, *et administrator domus Dei*. Para darle à entender à vn Obispo que no à de vsar de los bienes, y rentas de la Iglesia, y de las que son, y pertenecen à los pobres, como abolluto señor, pues no lo es sino vn mero administrador, y mayordomo de los diezmos que se le entregá para que los administre como agentes, y no los gaste en lo que no es de

de la obligació, como ni en hazer mayorazgos, y en enriquecer á sus familias, porque solo es esse caudal para el dote, y ornato de su Esposa la Iglesia, y congrua sustentacion de sus Ministros , como sus propias rentas son de los pobres, sacando lo necesario para su persona, y familia. O q̄ poco escrupulo hazen algunos en meter la mano donde no p̄neden, y de donde la sacan con lepra! Lean los Obispos á los Historiadores , y hallarán el escarmiento en no pocos como peligraron, arriesgando su saluacion. Del Pó-tifice Inocencio Tercero, siendo el que fue, se refiere que estubo à pique su saluacion solo por auer en Roma leuantado con el patrimonio de la Iglesia vna torre, que se intitula la de *Conti*, apellido de sus progenitores: que abrá sido de los que han disipado por su arbitrio , enriqueciendo á otros, y atesorando para sus familias las rentas de sus Obispados: El que assi obra , no puede ser buen administrador de la Iglesia. Christo nuestro Maestro quando diò la investidura á los Prelados dixo, que les siruiera el Baculo de Luz, *Lucæ cap. 12.* *Et lucernæ ardentes in manibus vestris.* Por que un Obispo á de ser tā limpio de manos á todas luces, que aunque todos se despabilen á mirar, no hallen sino las buenas obras: *Vt videant opera vestra bona,* y lo miren como buen administrador, y mayordomo de su Iglesia irrepre-hensible, & inculpable: *Quia et non Dominus, sed aconomus, et administrator domus Dei.* En estas dos primeras dicciones de irreprehensible, y sin delito , *irreprehensibile esse, sine crimen esse*, no solo entendieron la Siriaca, Arias Montano, y Santo Tomas , que á de ser irreprehensible yn Obis-

po en el cargo de su administracion en materia de rentas, sino en todo lo que toca, y pertenece à la obligacion de Prelado, como Esposo de su Iglesia, como Cabeca de su comunidad, como Pastor de su rebaño, y como Juez, leyendo todos como leyeron al *irreprehensibilem esse*, y al *sine crimine; inculpatum esse*; y assi deuen ser irreprehensible vn Obispo, como Esposo de la Iglesia con quien se despose, obrando como zelador con la espada para defender su immunidad hasta poner la vida si fuiere menester; assi mirò David ensayarse al primer Pontifice de Dios en el 44. de sus Psalmos, pues al humanarse el Verbo para auer de regir, y gouernar su Iglesia, la primera insignia co que le mirò, fue ceñida la espada para defenderla: *Speciosus forma præ filijs hominum diffusa est gratia in labijs tuis, propterea benedixit te Deus in eternum, accingere gladios super femur tuum, potentissime.* Y ceñida la espada le dize que ya puede reynar: *Intende prospere, procede, et regna;* como que sin la espada de zelador no podia dar el primer passo el humanado Dios en el mundo, ni hazer buen Esposo para la militante Jerusalen. Dexar vn Obispo que se atropellen los fueros de su Esposa la Iglesia, no es, ni dize con las calidades de Esposo; atropellar con violencias los de sus Cabildos, intentar en ellos parcialidades, rompiendo la paz que tanto importa, no dize con lo de zelador, porque la espada que le dà Dios, no es para herir, ni maltratar á sus hermanos, que es agrauiar á la Esposa que se la puso; à de ser inculpable, è irreprehensible á lo de Esposo.

Ade ser inculpable, è irreprehensible como cabeca
 de

de su comunidad , no faltando à la residencia de su Coro para el exemplo à los demás, en el tiempo que las obligaciones del oficio Pastoral dieren lugar. Caso raro el que le sucedió al señor D. Francisco de Reynoso, Obispo que fuie de la Santa Iglesia de Cordoua , pues hallandose cansado con la fatiga del camino el immediato dia que llegó à su Obispado , y tardando un poco en el sosiego , oyó una voz que le dixo : *Mucho dormísiendo Obispo* , y al punto se levantó para su Iglesia . Y de S. Gregorio Turonense se refiere , que viñiendose à su Palacio cansado de los Maytines una noche de la Natiuidad de N. S. oyó quando dormia una voz que le dixo : *Como te estás en la cama epando el Pueblo en la Iglesia?* Repitióse la voz segundavez , y no dándose por entendido à la primera , y segunda , pareciéndole sueño , le dieron tan grande bofetada , que despertando el Santo , se levantó , y fue à la Iglesia . Palaf. Luz de vi. f. 140. Sea inculpable un Obispo como Cabeça , y Prelado .

Sea irreprehensible , e inculpable , como Pastor de su rebaño , cuidandolo con vigilancia , examinando los descuidos para corregirlos , y refrenar las costumbres de los subditos , visitandolos todos los años , que es lo que enseñó Samuel à los Obispos , 1. Reg. 17. *Samuel ibat per singulos annos circuiens Bethel , & Galgala , & Masphat , & iudicabat Israelem in superadictis locis , reuertebatur que in Ramatha , ibi enim dominus eius , & ibi iudicabat Israelem .* Donde nuestra Vulgar dize *Masphat* , leyeron los Sagrados Interpretes *specula* , cò vigilancia , de que dexò Christo nuestro bien el exemplo , examinado con sus ojos las culpas para corregirlas , y

enmendarlas , que es lo que deue ser , no dando el oido à los menos afectos; ni credito à sus siniestros informes, por que la emulacion , y enemistad tanta muy alto contra el credito , y suelen ser las impostutas intenciones dissimuladas con capa de zelosas à lo de Dios ; vista de ojos à de ser, *circuibat Iesus totam Galileam Matth. 4.* Dónde leyò el Docto Cartujano : *Tamquam bonus Pastor, & optimus Prae-latus qui proprijs oculis videt, & lustrat totam suam Preuentiam.* Porque vñ muchia diferencia en el examen desde el Palacio al de la vista de ojos : vele sobre su rebaño el buen Pastor, y quando se dè al descanso, sea arrimandose al Baculo, que esto es velar como Prelado , y si hallare culpas q corregir, sea con el amor de Padre , y como lo manda Dios por su Euangelio; porque partir con la primera noticia, tirando al deshonor , y à que sean publicas las faltas ocultas, antes sirue pàr a escandalizar que à la enmienda y no porque vna de las obejas aya errado el camino se à devasar del cruxir de la honda, que no es esto lo que Christo auisò quando con tantas fatigas solicitaua la perdida, y la tomò sobre susombros para bolverla à su rebaño, que tal vez el rigor no consigue lo que logra el halago de vn Pastor , y el cariño de vn padre. Como puede ser buen Pastor el que no visita su rebaño , el que no conoce à sus obejas , ni sus obejas le conocen à él , faltando al exemplo de Christo, que las conocia en el valar , y ellas à su Pastor en el silvo: *Cognoscō quēs meās, & cognoscunt me meā.* Ioann. cap. 10. Como se han de entiendar , y corregirse los delitos publicos, y escandalosos (peste de las Repùblicas) sino

vilita vn Prelado? Cargos son de los mas rigorosos que harà Dios estos descuydos , porque con faltar à la obligacion de corregir, crecen mas los desordenes, y las Repùblicas se empeorá con la libertad de cōciencia. A quel entendido de Iosepho se lamentò de los desordenes de su Patria , que crecieron à tanto como à la mayor maldad, por auerle dado soltura à los que auia de enmendar el castigo : y es el caso , que teniendo presos à vnos reos ladrones Sabé Albino, Gouernador de Iudea, luego que huuo para la condenación pecuniaria , les diò soltura, y como iuan saliendo dé las carceles, y calabocos los reos, se iua llenando toda Iudea de ladrones. Iosephus lib. 20. de Ant. cap. 8. *Atque in hunc modum vacuato carcere vincitis Iudea repleta est latronibus*, desahogandose à mayores insultos con la libertad los que auia de enmendar el castigo , porque como se mira el desenfrenamiento sin rienda, se insolentan los de mal natural à delitos despues irreparables. O quantos por dissimular les toman alientos, abusando de la paciencia, y tolerancia ! Otra cosa fuera de Iudea si Albino cumpliera con su obligacion; menos culpas huuiera en las Repùblicas si los Prelados las visitaran por sus personas. O que peligroso cargo el de vn Obispo , pues cargan sobre él las culpas que no enmienda, y si se descuyda en corregirlas, se haze complice para penarlas! A Ieremias embió Dios como su visitador à reconocer las faltas de los de Jerusalen, y a reprehender sus abominaciones, y auiendo dado en manos de Fasur que lo prendió , empeçó como arrepentido del viage à quezarse, y como retro-

cediendo de los mandatos de Dios por mirarse en prisiones, empezò à vozear ; en verdad que ni quiero la visita, y hago desde luego proposito de no despegar mis labios en el nombre de Dios , pues así me matrata el rigor : *Nōn recordabor eius nequè loquar vlt̄ in nomine illius* Jerem. cap. 20. Y dice el Sagrado Texto, que se le infundiò de repente vn incendio tan grande al cotaçon , que passando à los huesos, se los consumia à tormentos: *Fecit
sum quasi ignis extuans, clausus quē in aſi us melior defesi ferme
nōn ſuſtimens.* Llega S. Gerónimo à querer disculpar á Jeremias por mirarle en prisiones , y tan imposible el remedio ca vnos obſtinados Iudios , y hallo tan de parte de la justicia de Dios el incendio , como él que Jeremias se tuvié à la parte con aquellos endurecidos pecadores ; porque si predicandoles, aunque sus voces no apruecharan , cumplia có su obligació de callar se hazian de peor condición , y de no reprehenderlos se hacia cóplice en los delitos con ellos. Hagase el seruicio de Dios , q̄ menos importa el rigor de los mal contentos, por ser castigados , q̄ vna eterna condenacion por dissimular insolencias : *Inflammantur
quipp̄ corda iuſtorum, cūm nō correpta conficiunt, eorumque
culpaſe particeps credunt, qui in iniuitate crescere ſilendo
permittunt.* S. Geron. in Jerem. cap. 20. Visiten los Obispos por sus personas , que importa mucho vna vista de ojos , cumplan con su obligacion mirando por el rebaño que les encarga Dios , tratenlo con la caridad del Euangilio para la enmienda , y donde no bastare el cariño obre el rigor , que esse es el cargo de Pastor , y

como Pastor sea irreprehensible , è inculpable el Obispo , que esso es lo que pretende el Apostol S.Pablo en su instrucion.

Sea inculpable , è irreprehensible como Iuez. Es el unico medio para obrar en justicia poner en los negocios à solo Dios por delante , porque el que atiende à otros motivos para obrar , tiene facilidad en quebrantarla. Assi lo dixo S.Pedro Crisologo , Ser. 22 . *Facile debiat à iustitia , qui in causis nō Deum , sed homines per timescit.* Mirando en San Mateo cap. 14 . por què Herodes dexaua de sentenciar al Bautista , dize el Sagrado Texto , que no se atreua por el temor del Pueblo : *Volens occidere eum timuit Populum.* Al Pueblo teme , y no à Dios , dize el Santo : pues dadlo ya por condenado à muerte , porque quien no mira à Dios para no ofenderlo , y para obrar en lo justo no dexa su mal intento , sino lo suspende , ya està muy cerca de executarlo. No à de ladearse la justicia , ni por temor , ni por motivo particular de inclinació à la vna parte , ò por desafecto à la otra , porque esso esser acetador de personas vn Iuez , vicio que deue huir vn Prelado , porque los premios se han de dar à los que los merecen , sin hazer agrauio à ninguno , proueyendo en los mas capaces , y dignos los Beneficios , y Prebendas , para que tengan los Fieles quien los enseñe , y encamine , porque sobre el agrauio que se le haze al mas benemerito , quitandole con el puesto lo que pudiera aumentarse con él , es vn despojo manifiesto que se le haze à la Iglesia que por sus edictos lo llamò . Sea inculpable , è irreprehensible vn Obispo como Iuez , que esso es

lo que pide S. Pablo, y lo que deuen ser: *Irreprehensibilem esse
sine crimine, & iuculpatum esse.*

§. III.

NO A DE TENER MAS DE VNA ESPOSA, el Obispo.

VNUS *Vxoris virum.* Aciendo preuenido el Apostol S. Pablo el que vn Obispo à de ser irreprehensible, sin nota de vicio, ni delito en la primera linea de las dos cartas, explicando, y declarando los vicios, en que no à de incurir, ni ser notado; en la que escriuio à Timoteo dize, que à de ser irreprehensible, porque no à de tener mas de vna espesa: *Vnius vxoris virum.* Llegan los Sagrados Expositores à esta clausula, y convienen todos en que à la letra hablò el Apostol del matrimonio carnal. Y estan conforme al texto, que sin salir del mismo capitulo nos hallamos con esta inteligencia: *Non cupidum, sed suis domui benè præpositum, filios habentem subditos cùm omnia castitate, si quis autem domui suis præesse nescit quomodo Ecclesia Dei diligentiam habebit?* Y al vers. 12. deste mismo capitulo, pasando à hablar de los Diaconos, dize: *Diaconi sunt viuis vxoris viri, qui filijs suis benè præsint, & suis aomibus.* Y à Tito en el cap. 1. escriuio: *Reliqui te Cretæ, ut ea quæ desunt corrigas, & constitutas per ciuitates Præbyteros, sicut & ego dispositi tibi, si quis sine crimine est viuis vxoris vir, filios Hebens fideles, non in accusatione luxuria, aut non subditos.* Con que

ssiendo como lo es doctrina tan corriente , que à la letra
hablò aqui el Apostol del matrimonio carnal , por ser en
aquella edad permitido à los Sacerdotes, y Obispos ; solo
resta como se deua entender el que para ser irreprehen-
sible el Obispo no tenga mas de vna esposa : *Vnius vxoris
virum.* Littero leyó: *Non sit scortator, sed vnam habeat uxorem.*
Y explicando Beça la palabra *scortator* , dixo assi: *Episco-
pus non sit talis qui temere repudiata uxore aliam ducat, hic enim
revera est scortator, immo adulter. Que el que huuiera de ser
elegido para Obispo en aquel tiempo , no fuera tal , que
auiendo tenido vna esposa la huuiera repudiado por otra,
porque esto es ser adultero , y no deue ser adultero un
Obispo. Los Magdeburgenses , Calvino , y los Nouacion-
nos entendieron que lo que el Apostol prohibe es ; que
á un instmo tiempo no pudiera tener muchas mugeres
un Obispo , como se permitió à los Iudios , sino vna no-
mas , y que muerta esta pudiera desposarse con otra , y as-
si sucesivamente con muchas : *Episcopus simul non habeat
duas uxores, ut Iudei permisu Dei habuerunt, sed vnam tan-
tum vita ramen ut illa mortua aliam, & aliam ducere possit, ita-
que successire habere multas.* Otros que refiere Crisostomo ,
y Teofilato , y aquienes assiste Teodoreto , entendieron q
la doctrina del Apostol prohibe al vigamo para Obispo , y
que se lo permite al monogamo ; esto es al que antes de
Obispo huuiera tenido solo vna esposa en todos tiempos ,
y no dese omo los Hebreos antiguos , aunque huuiera te-
nido muchas sucesivamente . Pero la comun de los Ex-
positores , y Padres , excepto Teodoreto , repeliendo , y con-
tra-*

tradiziendo estas interpretaciones , asegura el que el Apostol S. Pablo lo que pretendio es ; que el que huiiera de ser elegido para Obispo , no hubiera tenido , ni tuviera despues mas que vna muger ; esto es que solo huiiera en el nido y nas nupcias , y no pudiera tener mas , aunque le faltara la esposa : *Vix ut xaris virum* ; donde leyeron todos segun el Doctor Cornelio : *Monogamum , qui secundas non iniuste nuptias , nec facilius siue plures habuit uxores , sed unam tantum* ; no porque el Apostol quisiera dar a entender el que fuese necesario el tener contraido matrimonio los que se avian de elegir por Obispos , como blasfemaron Calvino , y Vigilancio , oponiendose a la pureza sacerdotal , sino porque siendo licito como lo era el matrimonio en aque los tuvieron los Sacerdotes , y Obispos ; lo que el Apostol prohibio fue la multiplicidad de mugeres , y ya que en aquel tiempo no podia ser otra cosa por estar tan recien nacida la Fe , lo que pretendio fue en aquel estado la pureza mayor , pues a poderse elegir virgenes , como lo fueron los de la eleccion del Apostol Tito , y Timoteo , segun refiere S. Ignacio ad Filadelphios , estos fueron los que se eligieran en Obispos . Con que segun la mejor , y comun inteligencia de la clausula , lo que pretendio el Apostol es ; lo primero , que no huiiera celebrado mas de vnas nupcias el que huiiera de ser elegido para Obispo ; y lo segundo , que faltando la esposa no pudiera contraer segundo matrimonio , siendo esta la genuina interpretacion al Apostol , y no la de los Magdeburgenses , Calvino , y Nouacionos , que se repreueua , y se conuence con que el Apostol no

no pudo hablar como lo interpretaron, porque en tiempo de Christo no solo por su ley, sino por costumbre ya antigua entre los Gentiles, y Hebreos, y por la ley de los Romanos estaua prohibida la poligamia, teniendo à los poligamos por infames la ley, sobre que publicaron su decreto Diocleciano, y Maximiano, quod extat *leg. neminem cap. de incestis nuptijs*. Et ex edicto Valeriani, & Galiani *leg. eum cap ad legem Iulianam, de adulterijs*, ibi: *Eum qui simul duas habuerit uxores sine dubitatione committatur infamia*. Por esta causa los Gentiles repudiaron del Sacerdocio al vi-gamo, seguen S. Geronimo ad Geruch. epist. 11. *Inter Gentiles etiam flammenvnius vxoris vir ad Sacerdotium admittitur, flammisa quoquè vnius viri vxor eligitur, ad Tauri Aegyptij sacra semel maritus assumitur*. Porque dixo Virgilio, *Eneides 4.* hablando de Dido:

Huic vniuersali potius sucumbere culpa.

Culpe, dixo Seruio, propter antiquum ritum quo repellebantur à Sacerdotio vis nuptæ. Luego promulgada, y admitida esta ley, y practicandose en todas las Naciones, no tutto que preuenir el Apostol el que el Obispo no tuviere dos mujeres, y à lo que solo mirò fue à que solo pudiera auer tenido vhas nupcias el Obispo, y que faltandole la esposa no pudiera desposarse con otra.

Y siendo esto, como lo es la inteligencia à la clausula del Apostol S. Pablo, y que el Obispo fuera irreprehensible, y no se pudiera notar en el esta falta de menos pureza para el estado Sacerdotal, no acaso me he detenido en lo que parece se pudiera suponer paralos versados en las sa-

gradas Escrituras por el alma , à que parece que mirò el Apostol S.Pablo en este desposorio temporal de aquel tiempo para el espiritual de nuestra edad , pues de su intelligenzia literal para en aquellos tiempos S.Ambrosio facò otra literal para los nuestros , teniendo por instrucion rigorosa la de la clausula para el desposorio espiritual de vn Obispo con su esposa la Iglesia , pues auiendo careado con la obligacion de aquel desposorio temporal la del encargo de Obispo : *Si quis autem domui sua preeesse nescit quomodo Ecclesiae Dei diligentiam habebit.* Si en el desposorio temporal solo permitiò vna esposa el Apostol à los Obispos literal es , dice S.Ambrosio , el que en lo espiritual no pueda tener mas de vna esposa el Obispo , prohibiendo el Apostol S.Pablo segundos desposorios , y dando à entender no ser licito desposado vna vez con su primera esposa , dexandola desposarse con otra . Inteligencia que diò al texto el Concilio Niceno al Canon 16. prohibiendo al transito de los Obispos , à quien cita el Santo Doctor . Así leyò S.Ambrosio lib.de Dign.Sacerd.cap.4. al *vnius uxoris vi- rum* ; *oporet autem Episcopum vnius Ecclesia non plurium esse Episcopum* ; *nec ab vna Ecclesia ad aliam transfire* , *hoc enim vetat hic Paulus* , & *Concilium Nicenum* 1. No repruebo el transito de vna en otra Iglesia en los Obispos , ni mi animo es oponerme à la practica , pues supongo que los señores Reyes , y sus Magistrados tan sabios obran , y han obrado siempre con la justificacion de su Catolico zelo , atendiendo á las causas que deuen ocurrir para trasladar de vna Iglesia en otra à vn Obispo , que son las que los Sagrados Canones , y

Concilios determinan, ó la mayor utilidad que se protege en aquella Iglesia á quien se haze el tránsito ; ó la necesidad que puede astrar de parte del Obispo para su mudanza , que se reducen al versiculo que traen los que disputan la materia: *Debilis signarus, maleconscius, irregularis, quem mala odit, dans scandalum, cedere posse.* Cuya explicacion se podrá ver en el Padre Vazquez in 33. partem *De Thom. disp. 24. q. 1. cap. 1.* Pero la grauedad de la materia contra la explicacion de S. Ambrosio al texto me permite el apuntar lo escrito polo que puede ser para los Obispos este transito que repreueua, para no pretenderlo sin la justificacion para la buena conciencia. Semejante transito està prohibido por Derecho positivo, natural, y diuino , dice el Padre Vazquez loco citato; *constat ex Canone Apostolorum 14. Episcopon non licet alienam Parochiam, propria relata pervadere, licet cogatur a plurimis si forte quis rationabili causa compelatur.* El Cartaginense 4. cap. 27. & refertur *Can. Episcop. 7. quest. 1.* El Concilio Antiocheno *Can. 21.* El Sardicense *Can. 1.* El Cartaginense 3. *cap. 38.* El Niceno 1. *Can. 16.* Constat ex Euaristo Papa epist. 2. quæ est de Episcopis electis, & refertur *Can. sicut vir 7. quest. 1.* Ex An-
tero Pap. in epist. ad Episcopos Baeticae, & Toletanae Provincie, ex Galixto, & Innocentio III. el qual en el *cap. corporalia* expresse docet: *Fortius esse vinculum huius spiritualis matrimoniij, inter Episcopum, & Ecclesiam, quam carnalis inter virum, & uxorem, ac perinde dubitandum non esse Omnipotentem Deum dissolutionem illius sibi reservare.* Luego siendo este transito prohibido por Derecho positivo, natural y diuino, y sien-
do

do el vinculo entre el Obispo , y su Iglesia mas indisoluble, como mas fuerte que el del varon con la mujer; muy escrupuloso es à la conciencia transito semejante : y menos que con las causas que preuiene el Derecho no es disoluble , fuera del escrupulo por la prohibicion. Que sera que vn Obispo à quien Dios le diò por espresa una Iglesia , pretenda passar à otra de mas pueblo, de rentas mas crecidas, sino ambicion, y abaricia? Assi lo asegurò Osio en el Concilio Sardicense , cuya proposicion aprobouò todo el Concilio; no ay Obispo,dixo el doctissimo Prelado , que de mayor Ciudad, y gozando de rentas mas crecidas ay pretendido menor Iglesia , y menos rentas que las quo goza: el ansia de los pretendientes Obispos es ascender à mayor pueblo, y à emolumentos mas adelantados; luego es conocida ambicion en vn Obispo,fuera de lo escrupuloso , que es por estar prohibido , el querer hazer transito de la menor Iglesia con quien està desposado , à la mayor que pretende : *Ne cui liceat Episcopo de sua ciuitate ad aliam transfire ciuitatem, manifesta est enim causa, quod hoc facere tentat, cum nullus in hac re inuentus sit, qui de maiori ciuitate ad minorem transfiret; vnde appetit abaritia ardore eos inflammari, et ambitioni seruire, ut dominationem agant.* El que entrò por Iglesia menor , con las esperanças de ascender à otra mas poblada de rentas, ardiendo siempre en la pretensiõ con la insaciable sed del subir , como puede sosegar, ni estar contento con su Iglesia? Como le puede tener amor à su espresa, si està como jornalero ganando, y adquiriendo para emplear en otra mayor Dignidad, para que son for-

gosos nuevos, y mayores gastos de nuevas Bilas, y Pontificiales más abusivos; desvirtuando á los pobres? *vt dominationem agant?* Como á de atender á los mayores aumentos de su Iglesia si la mira como de paliar su riendose della como de escalon para subir? Como no á de estar có d'Asia de enriquecerse de alhajas, prendas, y joyas de mas precio para quando llegue tu mejoría de puesto? Como á de socorrer las necesidades en los pueblos de su obligacion, si todo se le vâ en adquirir para la vanidad á que aspira? El que logró el transito á breves diligencias, como pudo ser buen Pastor si notuno tiempo para conocer á sus subditos, ni como pudo utilizarlos é lo espiritual? Estos Obispos pretendientes siempre están como la prima materia, dice el doctissimo Soto de *Iust.* & *Int. lib. 3. quæst. 5. artic. 2.* que nunca está contenta con su primera forma. Y si pretender Obispado es tan peligroso, como diximos, la pretension auiendo la logrado de passar á otra Iglesia, que serâ Ardor de vna abaricia, y vna desenfrenada ambicion, como aseguró el Sardicense: *Vnde appetet abaritia ardore eos inflammari, & ambitioni seruire, vt dominationem agant.* Sea, pues, en esta materia irreprehensible vñ Obispo; no deseando otra espofa, que esto es lo que pretende S. Pablo en su instrucción en el sentido de S. Ambrosio: *Vnius uxoris virum.*

(est Vnde dousas mifra (S. Vob.) nro mifra en 1575. A
ob dñs dñs y papa 2013 dñs que obispo 1 mifra 1 dñs de 1575
y 1576 NO. 4 DE SER SOBERVIO VN OBISPO.

NON Superbum. A de ser inctispable, irreprehensible,
y sin delito vn Obispo y prosiguió el Apostol
en la que escribe à Tito, porque deue ser tan hu-
milde que no se le descubra la menor sombra de la vani-
dad, y soberbia: *Nōn superbum.* Y como la soberbia naco de
tantos cabos, y es hydra de tantas cabeças, y haze tanta
presa en el alma, y potencias ; llegando los Expositores,
Padres, y Santos à la significacion desta voz ,leyeron los
mas, *nōn sū fēnsus tēnacem;* no à de ser soberbio vn Obispo;
esto es no à de ser tan tenaz en sus resoluciones, no siendo
las que deuen ser ,que no aya mas ley que su voluntad, y
dictamen , y assi leyò la Siriaca , *nec duci propria voluntate,*
porque deue entender que no està vinculada la capaci-
dad solo à las Mitras, y el quererse mucho arrastra para lo
que no es razon, y el propio amor precipita; y el no tomar
consejo lo reprochò el Espiritu Santo; *Proverb. 32.*
Sapientia habitat in consilio, sine consilio nihil facias. Destate-
nacidad nace la protervidad, la alpereça, la inflexibilidad,
y assi S. Iuan Chrisostomo, S. Geronimo, y Teofilato leyé-
ron: *Nōn superbum, id est, nōn proterbum, duram, fāperum, in-*
flexibilem. No à de ser soberbio , esto es inflexible en su
dictamen, como ni al ruego en lo justo; no duro , no aspe-
cro, ni proterbo, sino con la humildad blando, apacible, be-
nigno , porque estos son los nudos del Baculo Pastoral:

Rectorem te possuerunt (dixo el Espiritu Santo Eccl. 32.)
noli extolli. No son Prelados, ni Pastores los que viuiendo solo à su gusto practican la alperceja , y lo proterbo de su inclinacion. Librenos Dios de semejantes Prelados , con ellos, ni à su conuersacion, ni à su mēla dixo David Ps. 100.
Superbo oculos & insaciabili corde cūm hoc non edebam. Dnes ya si hubiera Prelado que no se contentara con faltar à lo benigno , sino que fuera tan proterbo de natural que con la lengua ofendiera à los subditos , y con la pluma los defacreditara ; por virtud tuuo el Profeta Rey el perseguirlo:
Detrahentem secreto proximo suo hunc persequabar. Ps. 100. O que buen padre para sus hijos ! Y que bien cumpliera semejante Prelado con el consejo de Christo , y con su exēplo, poniendo su vida por el bien de su rebaño: *Bonus Pastor animam suā dat pro omnibus suis.* Ioan. 10. El buen Prelado à de corregir los descuidos de sus subditos , sin que los saque su passion à los Tribunales; y el buen Pastor à de buscar su obeja con los halagos de su obligacion ; al soberuio , que se casò con su dictamen , y que practicò rigores , llamò ignorante el Espiritu Santo , Proverb. 14. porque siendo su varala soberuia , es vna ignorancia su gouierno : *In tare sunti virga superbia.* No es para Prelado el que como soberuio no supo ser sufrido , ni passò por la escuela de la paciencia. De un cruel Abad de vn Monasterio , à quien puso en la Prelacia , ó la sobrada diligencia , ó su deshecha fortuna , refiere el Erudito Guilielmo Peraldo , Obispo de Leon , de la Sagrada Familia de Predicadores , que siendo tan ignorantc , como soberuio , y cruel , tan hecho à su dic-

ramen, y tan tenaz en sus resoluciones, à quien ya no podian sufrir las fuerças de la mas rendida obediencia, ni la humildad de vnos subditos Religiosos; juntandose à Capitulo acordaron el deponerlo de la silla por vn mes, y dandole todos los dias y na disciplina circular, y vna severissima reprehension, bolviendole al puesto le dixeront Por vn mes has estado en la escuela para aprender lo que nunca supiste; acuerdate de aqui adelante de que has sido subdito para saber ser superior: *Nòn solùm audisti doctrinam disciplinæ, sed etiam sensisti; nòn erat mirum si nesciebas, quod nòn didiceras; sis memor eorum quæ didicisti.* Eccl. quididicit ex his qua passus est disciplinam. Tom. 1. summ. virt. & vit. Poco puede saber de Prelacias quien no passò por las Comunidades donde se morigeran los naturales, y donde se les enseña la esperá, y el lustrir con la ciencia, porque los que se entran sin edificacion, y arrimando la espada, y sin auer sufrido las tareas de subditos à la vara, y gouierno, y mas de Obispos, y Prelados, es lo ordinario no saber sino aspercas; sea el Prelado el que conviene, dice S. Pablo, manso, pacifico, benigno, afable, no proterbo, no duro, no aspero, no inflexible, no persuadido à que todo lo acierta su dictamen, que estas son las notas de soberuio: *Nòn superbum, nòn suis sensus tenacem nec duci propria voluntate, nòn proterbum, durum, asperum, inflexibilem.*

Ay otra nota, y casta de soberuia para los Obispos râ peligrosa, como es el desvancimiento, y vanidad, ò por mirarse con la Dignidad tan superior, ò por la calidad de su origen, con que desvancidos, ò vanos viuen tan pagados

dos de si, que pratan con desprecio à los subditos, y este vi-
cior tan desmejorado es lo que pretende S. Pablo que no
se halle en un Obispo, pues donde nuestra Vulgata dice
non superbum, leyeron S. Juan Chrysostomo, S. Ceroniho,
y Teofilato *non superbum, id est, qui sibi ipse ita placeat, ut cate-*
nri displiceant. De la vanidad, con el puesto, o con la Mitra,
no ay que detenernos en repreuarla, quando ella misma
desacreditá aun à los mas esclarecidos en sangre; pues es
no saber la obligacion del puesto quien pretende auissa-
llar, y tratar con desprecio à los subditos, tratandolos co-
mo à siervos, y esclauos: y es error de vn soberuio no en-
tender que la Prelacia no es sino vna honrada seruidum-
bre, como la llamò el Rey Antigono, *apud Cornel. ad Tz-*
mot. cap. i. reprehendiendo à su hijo porque trataba à sus
vassallos con desprecio: *Antigonas, ô filij, Regnum nostrum*
esse splendidam seruitutem: Porque Dios no la dà para que
desvanecido con la Dignidad vn Prelado auastalle, sino
para que sea el espejo de la humildad en quien se miren
todos para aprender, y para corregir destemplancas.
Dela vanidad, por la calidad, y nobleça hablò S. Pa-
blo quando mirando à la Dignidad de los Obispos los
premio con que los primeros passos que han dc darhan
de ser de tan humildes, como que desde luego se han de
desnudar de las memorias de sus Genealogias: *Stultas au-*
tem quædones, et genealogias, et contentiones, et pugnas legis
tribita, escriviuò à Tito cap. 3: *Ne quæintendentes fabulis, et*
genealogijs, et scribiuò à Timoteo cap. i, no porque no los
quiere Nobles, y bien nacidos el Apostol que antes assie-
ta

ta mejor en la Nobleça la Dignidad, sino porq[ue] las memoriæ
 de la calidad, y Nobleça suelen leuáritas algunos
 desvanecidos humos, y los Prelados no han de mirar a hijos
 de quienes son por la naturaleça; y porque en vistiendose
 de la Magestad, estan muy cerca del derriatecimiento; y
 con la soberania peñigra el apacible trato que deuen tener
 con los subditos; y para Pastor no dice bien con el pellizo
 la variedad de los escudos; que buen Pastor David: *Ex-
 gumi 17.* de las Reales armas de Saul se desnudó; y como
 Pastor no supo lindo a su baculo, y su honda: *Et depositit ea
 & talit baculum, quem semper habebat in manu, neque inten-
 dentes fabulis.* Hizo alusion en este texto el Apóstol S.Pa-
 blo para alicionar a los Prelados a la costubre de los mu-
 chachos Hebreos, de quienes dice S.Geronimo *ad cap. 1.
 1. ad Timot.* que desde la primera edad se davan a tomar
 de memoria todas las Genealogias por sus nombres, des-
 de Adan hasta Zorobabel: *Genealogias intelligit Iudaorum
 & iudaizantium, qui a pueris ita h[ab]eunt studia ut ab exordio Adan
 usque ad Zorobabel omnium generationes ita memoriter veloci-
 terque percurrent, ut eos summi putas nomen referre.* Y buscando
 el fondo a este cuidado del Hebreo el Angel de las Es-
 cuelas S.Tomas de Aquino, advirtió en el una fabulosa
 tradicion en que vivian tan engañados los Hebreos, co-
 mo el auer querido mentir que tutto dos mugeres Adan:
 y siendo ellos sus descendientes por la primera, tenia por
 demonios, y mal nacidos a los demás, mirandolos con el
 desprecio como a hijos de la segunda: *Dicit fabulas (escrivio
 el Angelico Doctor) non datam legem inscriptis, sed in ore
 sci-*

señal de Esdras, en que Moisés tradidit, sed quia a stigia addiderant, ut sunt stultae fabulae, scilicet, quod Adam habuit aliam uxorem ex qua dicunt natos dæmones. De donde parece que el cuidado de llevar tā de memoria las Genealogías de Adán los Hebreos, era para acreditar con las fabulas lo Noble de su ser por la descendencia de Eva; juzgando como demonios mal nacidos à los que no eran de sustancia, y profesion, y despreciandolos como à gente inferior, y que no podia competir con su calidad, y Nobleza cō que vivian engañados como soberuios desvanecidos. Esta pieuencion es la que haze à los Obispos S. Pablo, para que desnudandose de las engañosas Genealogias temporales, y no blasfoniando lo que fueron, pues todos son hijos de Adán, criados para gozar de Dios segun las obras: traten solo del oficio de Pastor à que ascienden, que es el cuidar de su rebaño, tratandolo con el: *ño de padre, y no con el desvanecimiento, ó vanidad: tua, que arrastrara para el desprecio de los inferiores, y subditos: Non superbam sis est, qui sibi ipsi ita placeat, vt cæteri displiceant.*

Nos sin misterio en la elección que hizo Dios por mano de Samuel entre los hijos de Esai, fue el escogido David para Rey, repudiando al hijo mayor, siendo el de las partes, y prendas naturales con que le pinta la Escritura, bien proporcionado de miembros, bien agestado de rostro, y el mas bien dispuesto entre todos, quizas porque desvanecido mirando à su buen talle, y proporcion no presumiera que se merecia el Cetro, y la Corona, *nón hunc. Vn humilde David es à quien buscaua Dios; los Prelados,*

dos , y Obispos para set Nobles , no han menester mas
 executoria que la que rubricò Moyses , como Caudillo
 de Dios ; diose sus veces para Redentor de los cautivos
 Hebreos , y auiendo mandado que como Capitan ge-
 neral fuera con su poder à Faraon , obedeciendo , y acatan-
 do la Dignidad , dize el Sagrado Texto , Exod. 4. que la res-
 puesta fue el que iria gustofo à ver si viuian sus herma-
 nos : *V adam , & rebertar ad fratres meos in Ægyptum , vt videam*
si adhuc viuant. Oye las palabras el Abulense , y dize así :
 Moyses , que estilos son estos de hablar ? os à escogido Dios
 de entre los Israelitas , y os à hecho Principe grande ; y os
 trataystan à lo humilde , que llamanys hermanos à los que
 ya son vuestros inferiores , y subditos : *V adam , & reuertar ad*
fratres meos in Ægyptum ? Debid que ireys con vara alta
 à lo de Iuez superior , pues la pone Dios en vuestras ma-
 nos ; caminad como quien va à obrar milagros , blasfoman-
 do de poderoso , que bien es menester para con Gitanos ,
 y Judios , y olvidad lo de hermanos . Esto no , responde à su
 propuesta la gran Mitra de Auila . Llameles con el nom-
 bre dé hermanos , aunque se mire tan superior ; como en
 la Dignidad mas suprema , que aunque yo no supiera que
 Moyses era Noble , y de tan esclarecido linage , en esta ac-
 cion llegara à descubrir su Nobleça ; porque hombre que
 con tantos fauores de Dios , y puesto tan alto en que se
 mira ; no se desvanece con la Dignidad en que se halla , ni se
 haze menor aprecio de los de su Patria , de los de su Na-
 cion , y lo que mas es de vnos abatidos esclauos ; sino que
 los mira , y trata como à hermanos ; *ad fratres meos* ; di que

Noble Moyses! O que grandeza, y humildad de Prelado! *In hoc apparet Moysis nobilitas, qui noluit gloriari apud homines declarando sibi Deum apparuisse, &c.* Abul. in cap. 4. Exod. Verdad es, como cantò Claudio, lib. 2. que en los de baxas obligaciones, alguna vez, y muchas sentò mal la Dignidad, y el puesto, porque desvanecidos, como desenfrenados con el dominio, fueron la misma aspereça: *Asperius nibil est humilis cū surgit in altum.* Estos son como el valo que brado, dixo Plutarco lib. ad Prin. tom. 2. que llenandole de agua, como no se halla capaz para retenerla, se agota, y por ultimo es vna vasija quebrada, que no se conoció hasta que se hizo la experiencia. Es la humildad el mayor realce para la mayor Dignidad, esta como el trato agradable en los que nacieron humildes, suple la corta fortuna del nacer, y à los que nacieron Nobles los ensalça, siruiendo de la mas gloriosa erla à sus escudos, como tambien los envilece la soberuia. En vna ocasion, mirando el Chrisostomo à vn Noble, desvanecido, como soberuio, y à vn poco afortunado por su nacimiento con los talentos de la humildad, y buenas costumbres exclamò, que le apruecha la Nobleça à aquel à quien envilecen sus procedimientos? Y à este que le empañá su desdichada cuna si le engrandecen sus heroycas virtudes? Es la humildad, y el apacible trato quien acreditò à Moyses de grande aun siendo Noble; los Prelados, y Obispos para ser Nobles, ho han menester mas executoria que la de sus buenas costumbres; el Prelado à de tratar mas que de Cauallero de Pastor, pues por mas que blasone no dexa de ser hijo

hijo de Adan , y los emulos apasionados estan sobre el
 atiso para desluzirle sus prendas ; al Sol alguna vez se le
 descubrieron las manchas; la luz para la executoria de su
 limpieza huuo menester la revista ; à Tito , siendo el que
 fue , le notaron el ser oriundo de Corinto ; à Timoteo , que
 fue su padre Griego , y Gentil , y la madre , aunque Chris-
 tiana , Iudia . Christo , aun à vista de tantos milagros , no se
 vió libre de la calumnia , pues no contentandose los de su
 Patria con llamarle el hijo del Carpintero , se passaron à
 desluzirle su sabiduria , y santidad con deslindarle su cali-
 dad , y nacimiento de sus parientes , y deudos : *Vnde huic sa-
 pientia hæc , & virtutes ? Non ne hic est fabri filius ? Non ne ma-
 ter eius dicitur Maria , & fratres eius Iacobus , & Ioseph , & Si-
 mon , & Iudas , & sorores eius non ne omnes apud nos sunt ? S. Ma-
 teo cap. 13. S. Marc. cap. 6.* Tratar de Genealogias , y des-
 cendencias no es conuersacion , ni trato para los Obispos ,
 y Prelados , ni son buenas sino para saber ser Nobles , y pa-
 ra los que litigan mayorazgos temporales , porque el de la
 Iglesia , como lo es el de la Dignidad Episcopal , se à de pro-
 uar por el interrogatorio de las virtudes , que es lo que
 Christo nuestro Bien practicò en la eleccion de los Dici-
 pulos para Prelados , y à que aludiò el texto del cap. *venera-
 bilis 37. de Præbend. & Dign.* ibi : *Nos igitur attendentes quod
 non generis , sed virtutum nobilitas gratum Deo faciunt , & ido-
 neum seruitorem , ad cuius regimen non multos secundum carnem
 nobiles , ac potentes elegit , sed ignobiles , ac pauperes , è quod non
 est personarum acceptio apud ipsum , &c.* Y es de reparo , que
 al consagrarse , y vngirse los Obispos , dexando de ser lo

que en el siglo, y defendandose de lo que son por natura
lega, como que deuen renacer sin memoria de padres, so-
lo se firman con el nombre de su Bautismo, y con el de la
Iglesia con quien se desposan, y el Supremo Pastor con el
sobrenombre, *Seruus Seruorum Dei*; porque desde alli ya
no à de auer mas memorias de las Genealogias, sino que
ascienden, y los entresacà Dios como lo mas escogido de
su Pueblo : *Genus eleatum, Regale Sacerdotium, gens sancta.*

x. Petr. cap. 2. Para Prelados, y Pastores de su rebaño, que
es la lección que da el Apostol S. Pablo à los que huiieren
de ser elegidos, y ascender à la Dignidad Episcopal: *Stulta
tas autem questio[n]es, & genealogias debita*, porque su oficio
solo es el enseñar la Fè, y el practicar la caridad, como no-
tó la pluma de Cornelio: *Muneris Episcopalis instruit, & mo-
net*, *ut reiectis genealogijs doceat ea quæ fidem, & charitatem
excitent*, no el desvanecimiento, ni la vanidad desenfre-
nada para despiciar à los subditos, que es el vicio de la
soberbia en que à de ser irreprehensible vn Obispo: *Irre-
prehensibilem esse, sine crimine esse, non superbum qui sibi ipse
ita placeat ut cæteri displiceant.*

§. VI.

NO A DE SER EL OBISPO FVRIOSO,

ni iracundo.

NON Iracundum, non violentum, non percusorem. Es
otro de los vicios en que no à de incurrir, y en que
à de

à de ser inculpable, è irreprehensible el que fuere elegido para Obispo; el de la iracundia dize en sus dos cartas el Apóstol S. Pablo. Este mal vicio se origina, ò de la destemplança de vna Cabeza sin calentura, ò de la embriaguez por el sobrado vino, y atsiel Angelico Doctor Santo Tomás advirtió que en este vicio estan comprendidos los otros dos que se siguen en la instrucción del Apóstol, que son los de furioso, y ebrio: *Nōn iracundum, nōn vino-lentum, nōn percusorem*; donde leyó la Siriaca: *Nec modum præterire in vino, ne que manu promptum ad percutiendum*; porq quien enciende la irascible es el vino tomado ex destemplança, y los efectos del vino inmoderado, y de la ira, son la残酷, y ferocidad licenciosa para alargar la mano, como la lengua contra el que se le pone por delante à vn ebrio; y el Hispanismo para significar la destemplança de vn colérico quando se arrebato con la irascible, suele decir, *se emborrachò de colera*; sigetto semejanteno puede ser bueno para Obispo, porque con la ira, ó embriaguez es cruel, y feroz, y no perdona su rigor à la mas bien templada inocencia. Donde nuestra Vulgata leyó *nōn percusorem*, bolvió la Interlineal, *nōn aliorum mentes aliter, quam oportet percutientem*. Y la Glossa ordinaria: *Quod vitium oritur frequenter ex excessu vini potatione*. El Siro, con Teofilito, y S. Anselmo: *Non percusorem, id est, qui lingua non feriat, non iurgetur, non conuicetur, non maledicat, qui in tribus non percuciat, non se uiat, non sit asper, & crudelis in domesticos, & subditos*. No dexaron que dezir de vn iracundo, el iracundose arroja desvocado como ebrio à herir como maldicien-

ciente con la lengua, y à valerse de las manos como furioso, y en encendiéndose, ni queda subdito, ni familiar sobre quien no descargue su iracundia, porque los efectos de la ira son la crueldad, y ferocidad, dice Santo Tomas; y así, quando el Apostol S.Pablo pide que no sea iracundo el que à de ser elegido para Obispo, le arrimò lo no vinolento, y lo no perculor : *Excludit iram cùm dicit nòn iracundum, secundo incendium irie, quòd est vinum dicens nòn vinolentum, tertio se quelam iræ, quòd est percusio nòn percusorem.* Y dificultando aqui el Santo Doctor como el Apostol no puso, ni hablò de otros vicios carnales, ni de otros que tocan en el alma, con la soberuia, è iracundia, como son invidia, tedio, ó tristeza, respondió como Angel, que no tocò S.Pablo en aquellos, porque dà horror que puedan caber en vn Obispo, ni en los otros , porque no pueden caber en la soberania de vna Mitra: *Peccatorum autem* (prosigue el Doctor de las Vniuersidades) *quædam sunt carnalia, quædam spiritualia, de primis nòn facit mentionem, quia omnino mundi debent esse ab eis Episcopi, sed tantum de spiritualibus quæ sunt quinque, quorum duo nòn habent locum in Prælatis, scilicet inuidia, quòd est peccatum parbulorum, Iob. 5. Parbulum occidit inuidia, Prælatus autem est in summo ; item nec accedia, quia omnia eis ad botum succedunt, sed superbia quia est in summo, et ira, et cupiditas occasione temporalium quorum est dispensator.* Carnalidades en vn Obispo quié à de poderlas sospechar (dice Santo Tomas) en vn Prelado, tedio, è invidia? De estos pecados no ay que hablar , por ser lo vno ignorancia de los muchachos sin ylo de razon , como se advierte en el

el cap. 5. de Job. *Parbulum occidit inuidia*; y lo otro, por no poder tener lugar en quien se mira tan superior que todo le sucede à su gusto; pero si en vn Obispo se hallaran juntos estos vicios , que como impossible juzga el Angel Tomas, que dixera S. Pablo? Algunas fimbrias ay , dize vna docta pluma Iesuita, que los recogen todos, ò porque para la eleccion que se hizo de sus personas , no se miro à dar Prelados à las Iglesias , sino à las personas los puestos, y estos son vnos Prelados fantasmas , y vnos Obispos de muestra , que al pretender engañaron con el aspecto , y ceremonia , dissimulando con hipocresia sus interiores, ò porque subieron à fuerça de la diligencia , y fauor ; en lo apparente son Prelados con las vestiduras de Obispos , pero en el coraçon ay vna invidia mortal , engañan con la presencia , y dan autoridad con la Mitra à sus palabras, pareciendo à los oyentes sus bien compuestas voces verdades de vn zeloso Pastor , siendo en el desnudo vn desdoro de los que invidiosos tiran à desluzir con sus informes , ò porque no lleguen à medrar , ò porque no se les adelanten en el puesto. Esto no pueden ser buenos Obispos de los que quiere Dios para su Iglesia, ni de la escuela del Apostol , fino de la de Cayfas, porque los arrastra la invidia ; estos son vnos Prelados que con el ornato pomposo son vna falsedad bien vestida , y vn embeleco artificioso todo su obrar, no son los que parecen , y parecen lo que no son; levantese la fimbria para mirarlos por de dentro , y no se hallará debaxo de aquel apacible respeto , y de aquellos corcefanos agrados , y de aquel simulado zelo de Pastor , sino vnas

Vñas entrañas de vntigre , y vn dolor entrañado con la
mayor invidia , porque ninguno sobresalga , ni medre:
Magnifice simbriae (escriuio el Doctor Expositor à Iosuè, ha-
blando de Cayfas, que comprò el Obispado) & pompticus
ornatus felices mercede antur venient Romani, sed interna inui-
dia , & alterius gloriae dolor miseros prodidit ; circa magnorum
gloriam non aculis fidendum, nam sæpè vrget interius saeuissimus
dolor cùm externe rutilet fucatus splendor. Nax. tom. i. in Ios.
in indic. ad Fer. 6. post Domini Pass. Estos son los que no quie-
re para Obispos S. Pablo , ni lo permita Dios ; destos no
hablò el Apostol , dize Santo Tomas , por parecerle im-
possible sermejante vicio en vn Obispo . Tenles lastima ,
dize S. Gerónimo , mirandolos como condenados sin re-
medio , porque al recibir Christo nuestro Bien tanto gol-
pe de açotes sobre sus ombros , à los tales como à invidiosos ,
y como invidiosos mas perciusores , y mas iracundos ,
les echò la scatencia de su cōdenacion , non iracundum, non
percusore: percusorem Episcopū condemnat Christus (escriuio S.
Gerónim.) qui dorsum posuit ad flagela , & maledictus nō male-
dixit. El percusor , y el iracundo que desenfrenadamente
te darà maltratar , y ofender à los inferiores , y subditos ,
ya los condenò la paciencia de Christo quando se mirò
en aquell afrentoso suplicio de tantos açotes como sobre
su mansedumbre cargaron por el hombre; pues si siendo
tan maltratado no despegó su labio su paciencia , què ra-
zon puede quer en quien sin mirarse ofendido sea todo su
obra; vn desacreditar , y ofender lleuado de su mal natu-
ral , como de yna irascible invidiosa. No sea vn Obispos
pue,

pues es de Christo successor, en quien se note la fealdad
de vn vicio tan atroz, sea irreprehensible, è inculpable en
la ira, non iracundam.

§. VII.

NO A DE SER LOGRERO EL OBISPO.

NON Cupidum, sed suè domui benè præpositum scriuimus
el Apostol à Timoteo; y à Tito non turpis lucra
cupidum. A de ser irreprehensible, è inculpable el
Obispo en el vicio torpe de logrero; no à de ser codicioso,
dice S. Pablo escriuiendo à Timoteo; y escriuiendo à Ti-
to se adelantò diciendo, que no à de ser codicioso siendo
torpe logrero, no codicioso. Lo primero, porque desta
raiz de la codicia nos se puede esperar sino el desafuero de
los logros en quanto se pude descubrir el interes. Y co-
mo el interesado, y codicioso está tan cerca de logrero,
aviendo el Apostol avisado à Timoteo que el Obispo no
fuerá codicioso, adelantò en la que escriuio à Tito à lo que
puede llegar en vn Obispo la codicia, pues entrando con
este mal vicio, fuera empeçar desde luego à ser logrero
torpe, que desdize de la Dignidad como de la ley de Dios.
Llega à la inteligencia destas dos clausulas del Apostol
el Docto Cornelio, y mirando à los Obispos à las manos,
dice en dos cosas pueden ser notados los Obispos de lo-
greros si los arrastra la codicia. La vna es, y sea el primer
logro el quererse hazer ricos à costa de multas, y con los

excessiuos derechos , assi leyó la clausula non turpis lucrī
cupidum , qui scilicet se , & proles ditare non sat agat ex multis
quas canonum transgresoribus imponit . Hacerse ricos los
Obispos , y dar lugar para que sus Ministros lo sean con
los excessiuos derechos de sus Tribunales , y multas que
imponen , y lleuan de los delinquentes , es ser logreros de
delitos , y es un logro muy torpe , y que repreueña el Apos-
tol , dize el graue Expositor . En el Concilio Antiocheno ,
según refiere Eusebio , fue acusado , y severamente repre-
hendido Paulo Samosateño , Obispo de Antiochia , por
que auiendo nacido sumamente pobre , se hizo rico , y po-
deroso con los derechos tan exorbitantes , y multas que
imponia à los reos . ¿Qué hiziera el Cónclilio si viera tan
subido de punto el interés en las Eclesiasticas Audiен-
cias , donde dà horror el entrar à los despachos , y nego-
cios , quedándose el pobre con el agravio por no poder
costear su defensa , el rico con la sinrazon porque la paga ,
los Ministros tan vtilizados como bien vestidos , sus ca-
fas alhajadas , y ricos , sin mas arancel que lo que quieren
ilegar , concertando las causas , e indultandose los reos , cō-
prando los delitos para mayores desfacatos ? O que todo
el mundo es uno , y los Prelados no lo alcançan ! Culpa es
no velar sobre su obligacion , y si lo dissimulan , porque sus
Ministros se vtilizan , esse es el logro torpe que castigò el
Concilio , y que reprehende el Apostol : Non turpis lucrī
cupidum , qui scilicet se , & proles ditare non sat agat ex multis
quas canonum transgresoribus imponit . Es el segundo logro
que reprehende el Apostol , y que prohíbe en un Obispo ,
pro-

prosigue el Doctor Cornelio ; el q nace de la abaricia pa-
ra enriquecerse un Obispo , y para enriquecer á los suyos,
el que puede sacar en los diezmos de sus gratos : *Quare frumentum si ei decimas non recondat spectans annona caritatem, ut plures diuendat.* Retirar el trigo de su Digni-
dad, esperando la falta para venderlo á los subidos precios,
sitiando á las Repùblicas con tener cerrados los alhaja-
ries, es delito que acredita de logro torpe á vn Obispo,
porque sus rentas , tomando lo necesario para los gastos
decentes de su persona, y familia , son de los pobres. Quo-
dixera el Apostol si en los Palacios Episcopales mirara la
superfluydad de tanta diferencia de vasos,fuentes,agua-
maniles,y otras alhajas de plata, que solo siruen al gusto
y à la vanidad ; tantas galas que colman los baules , y los
pobres desnudos , y muriendo á manos de la necesidad.
O que buenos Obispos tantos como murieron pobres, do-
que está llenas el Martirologio, y las Historias ! Vn S. Ma-
tin , vn S. Tomas de Villanueva, y vn Palafox en nuestros
tiempos ! Así quiere Dios á los Obispos no logreros, ate-
sorando para si , y para los suyos, olvidados de que han de
morir , y que la polilla del logro si arrastra el coraçon lo
condena: *Non turpis lucri cupidum, qui que abare frumentum,*
& decimas non recondat spectans annona caritatem.

Sin estos dos generos de logro que entendieron en
esta clausula del Apostol los Sagrados Expositores , ay
otro genero de logro torpe que á reconocido la expe-
riencia en algunos, y que desdice del retiro que deuen te-
ner los Obispos en lo que no pertenece á lo sagrado de su

Dignidad, y que se roza con la vanidad, y estimaicion popular que pudiera alguno pretender á costa de las libertades en los granos, y rentas que administra, distribuyéndolos con titulo de limosnas donde no lo pide la necessidad, y socorriendo las necesidades que son de la obligacion en el gouierno secular, entrometiendose al abasto, y gouierno, por grangear el credito de liberales, y piadosos, como los aplausos de limosneros, faltando á lo para que estan consignadas, y sus rentas en pie, y encerrado su grano para quando llegue el precio que su codicia descia ; este es vn logro torpe, y de Obispos Gentiles : assi llamauan á los que gouernauan las Republicas, como notamos en el s. 2. y á los que cuidauan de abastecerlas, segun la ley munerum, ff. de muneribus, & honoribus, ibi Episcopi qui praeſunt panī, & cæteris venalibus rebus quæ ciuitatum populis quotidianū viētū ſuggerunt. Leg. fin. ff. de mun. & bon. §. Irenarcha 7. vers. Item, Episcopi qui praeſunt panī, & cæteris venalibus rebus, quæ ciuitatum populis ad quotidianū viētū usui ſunt personalibus muneribus fungentur. Calv. in Lex. veit. Episcop. in princ. & vers. 7. & vers. fin. citando á Cicero, Otimato, y Brisonio : Episcopi etiam dicebant, qui praeferant panī rebusque venalibus ad viētū quotidianū ſpectantibus, quales apud nos Magistri opificiorum dicuntur Episcopi qui in muniçpijs praeferant panī, & cæteris rebus venalibus, quæ ciuitatum populis ad quotidianū viētū usui erant. Que estos lograssen creditos de buenos Ministros por el abasto, y bien gouierno de las Republicas, a quienes llamauan los Gentiles Obispos està bien ; mas que los eonſagrados á Dios,

à Dios, Obispos de la Ley de Gracia, quieran lográrlos creditos de piadosos, y limosneros, entrometiéndose al gouierno del Secular, y socorriendo las necessidades publicas que son de la obligacion de las Ciudades, y Comarcas, con los bienes, y rentas que administra de su glesia, estandose las suyas en pie, y en los alhorics sus granos, y suspirando los interesados en las vñas, y otras, esse es y si logro torpe de la estimacion, y vanidad, y de vn Obispo pretendiente de creditos en lo popular por sus particular pres fines, de que deue huir vn Obispo, y en que deue ser irreprehensible, e inculpable, como lo preuiene el Apostol: *Irreprehensibilem esse, non turpis lucri cupidum.*

S. VIII.

NO A DE SER VN OBISPO LITIGIOSO.

NON *Litigiosum.* A los vicios de que à de carecer vn Obispo, y en que à de ser inculpable, se le pide de el que no à de ser litigioso; porque la inclinacion, ó propension à pleytos en vn Obispo es digna de reprehension, y en vn Obispo deslize el ser litigioso, deviendo ser el mejor exemplar para la paz, porqne como dixo Santo Tomas, siendo los Obispos, como lo son, los sucesores de los Apóstoles à quienes Christo nuestro Bien les encargò la paz: *Pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis,* deuen ser los que la conseruen, y soliciten por todos los medios, sin ocasionar las inquietudes, tantas como

nobis suelen originarse de los pleytos : *Non litigiosum est hoc
quia Episcopi sunt successores Apostolorum, quos Christus infi-
travit ut pacem ansuntiarent.* No solo no à deserter un Obispo
litigioso, suscitando pleytos para embarazar los Tribu-
nales, y cansar las Imprentas con informaciones en De-
rechos, sino que en las palabras à deserter tan pacifico que no
de oea sién con ellas à discordias, y assi leyó el Docto Cor-
nejo: *Non litigiosum est sed alienum apugna, non tam verberum,
quam verborum.* Y S. Geronimo, lib. i. contr. Pelagian. absque
inrgio! Son tan indecentes en vn Obispo las palabras con-
tenciosas, y de que se originan desabrimientos, è inqui-
tudes, y que turban la paz, que mirandolas S. Geronimo
en vn Obispo, no tuuo terminos con que significarlas, y
se valió de vna voz, que al romancearla desdize de la Digni-
tad tan superior, y sagrada. Assi escriuiò el Santo à Oc-
teano: *Non litigiosum nihil imprudentius est arrogantia rusti-
torum, qui garuitatem authoritatem putant, & parati semper
ad lites in subiectum sibi gregem tumidis sermonibus tonant.* Es
vn Obispo litigioso como los rusticos, ó campesinos, que
criados entre los terrones subieron al puesto sin discipli-
na que los amoldasse primero, y mirandose en la Digni-
dad como gente que no supo al freno de la mejor educa-
cion, y politica, tienen por autoridad vna colocacion de
vozes sin sustancia, y sin fondo, y presumiendo de sabios
por parecerles que se adelantan à la paterna lenguade-
sen frenada piele hipchados, y con rusticas arrogancias
leuantan la voz contra los que miran como subditos, tra-
tandolos con desmesura, y arrojo, siendo cada palabra vn
true-

trueno que arroja un rayo para el agrario, y ofensa: *Tunc midis sermonibus tonanti, nihil in pendentius est.* Que dixerat S. Geronimo si en vñ Obispó oyera las voces licenciosas y desmesuradas contra los subditos que gotieria, no contentandose con imprimirlas en los coraçones, sino estampandolas en los manifiestos à los ojos de todo vn mundo que las lea. Este mas es que Obispó litigioso: *Nihil impudentius est; el Obispó à de medir sus razones, y quando las palabaras salgan del coraçon à los labios, han de passar por el taller de la templança, à de refrenar su lengua desuerte que no ocasione pleytos con el descubrimiento de las voces entre los subditos; al nacer el Luzero de la mañana à todos los hijos de la Fè, nos preuiene nuestra Madre la Iglesia para que pidamos à Dios que se refrene nuestra lengua para que sean nuestras voces tan templadas como para sus diuinias alabancias, tan enlazadas con el vinculo de la paz, que no sean causa, ni se origine dellas el horror de los pleytos: *Linguam refrenans temperet uelitis horror insonet.**

Horror llamò al pleyto la Iglesia nuestra Madre, porque de los pleytos que danos no se pueden esperar, y temer como de donde falta la paz. A todas horas repite la misma preuencion: A la de Tercia: *Os lingua mens sensus.* A la de Sexta: *Extingue flamas litium, a ufer calorem noxiuum, &c.* Ser vn Obispó litigioso, es vivir olvidado de la obligacion de Padre, y de Pastor; hombres preuenidos siempre, y siempre dispuestos para pleytos, ó que indecentes Obispós! Que dixerat S. Pablo si mirara vn Obispado buscando siempre novedades en su Iglesia, y Obispado, atro-

atropellando con los fueros de los estatutos, y loables como antiguas costumbres, turbando los animos, y fomentando parcialidades a San el Obispo, el que procurare fosse, gos inquietudes, viendo las voluntades encontradas, consevando el vínculo de la caridad, en quien se asegura la paz tal conviene para las Comunidades, que esto es lo que deue hacer, y la obligacion de su puesto en que se pase a Dios, como la de Padre, y Pastor, y sea irreprehensible, e inculpable, siendo no litigioso, como lo deseua el Apostol: *Nōn litigiosum.*

§. IX.

MODALDAD DE SER EL OBISPO DE LOS NEVADOS cuando que *mentem convertidos à la Fè.*

NO *NON Neophytum.* Antes de llegar en su instrucción al Obispo, el Apostol à las virtudes, y prendas que à de tener un Obispo, a procurado persuadir de lo que se à de huir para su elección; y en la clausula que tocó à este periodo, preuiene à los electores de que no sea neofito el que huviere de ascender à tan superior Dignidad, *nōn neophytum*, esto es, que no sea de los nueuamente convertidos à la Fè; donde se deue entender que sea tan limpio en la calidad, que no le toque la raza de mala sangre. Así leyò el Griego: *Nōn nouitium, quasi non natum, aut plantatum, Christo quē insitum in Baptismo.* Donde Cornelio: *Idest recens à Iudaismo, aut Gentilismo cōuersum, & Baptizatū.*

Por-

Porque imirandole con la nienia potestad , dixo Haymo ,
 no se devanezca soberuio , y pareciendole sei mejor que
 los antiguos Christianos , y que lo necesita para su ense-
 ñanza la Iglesia , no aya quien se auerigne con él : *Excludi-
 tur neophytus ne dicere possit indigebat Ecclesia mea sapientias
 ideò me ad fidem adduxit , & super se constituit .* Siendo este des-
 vanecimiento quien lo arrastre , y despeñe para su conde-
 nacion : *Ne in superbiam elatus in iudicium incidat diaboli .* As-
 si leyeron muchos con Teofilato , y Chrisostomo la clau-
 sula del Apostol , aludiendo al desvanecimiento de Luzbel
 que se quiso leuantar con el Cielo por mirarse ilustrada
 con la hermosura de la Gracia : *In iudicium incidat diaboli
 qui neophytus in Cælo noua creationis sue pulchritudine super-
 uiuit .* En este desvanecimiento caen los que sin merecer .
 La Dignidad se hallan en la alteça del puesto , y juzgando
 que por sus auentajadas prendas se la merecieron , auien-
 dosela dado , ò su fortuna , ò la sobra la diligencia , olvidan-
 dos de sus primeros principios tratan con detestimacion ,
 assi à los que miran como subditos , como à los que su des-
 gracia no les à dexado subir .

Nòn neophytum . De la inteligencia desta clausula prue-
 uan S. Geronimo , y S. Gregorio , que como los nueuamen-
 te convertidos no son buenos para Prelados , ni tampoco
 lo pueden ser los que ayer se mirauan Seculares , pues tan-
 to desdize lo vno como lo otro de la Dignidad Episcopal ,
 porque si los Sacerdotes , y Obispos , como curas de almas ,
 son para administrar los santos Sacramentos , y los que
 han de instruir en los Misterios de la Fè ; como podràn

administrar, ni ser Maestros los q̄ no passarō por la escuela y cuyos padres nacieron en la Gentilidad, ó Iudaismo? O que lastima el que no atiendan, y se desvelen los Obispos en el examen de las costumbres, y calidades de los q̄ se ordenan? Pues sobre ser la falta de limpieza contra el Estado Noble, y Real, comollamò S. Pedro *cap. 2. al de los Sacerdotes, Regale Sacerdotium*, es arriesgar la seguridad, y certezar para la salvacion en vuos Ministros en quienes peligra la Fè, por no auer hecho assiento como en recien convertidos, de que ay no pocos exemplares, y se se miran las carceles de las Inquisiciones, lo comun es juzgar los infestos, y que se hallan cõ alguna raza, pues por mas dilatada, siempre la mala sangre sobresale; y quanto es de torpe, dize S. Geronimo, el poner en la Dignidad Sacerdotal, ó de Obispo à vn nueuamente convertido, tanto desdize tan superior Dignidad del que ayer se mirò Secular, ayer catecumeno, dize S. Geronimo, y oy con la Mitra? *Heri cathecumenus, hodie Pontifex?* Ayer en el anfiteatro, y oy en la Iglesia? *Heri in amphiteatro, hodie in Ecclesia?* Por la tarde en el circo, y por la mañana en el Altar? *Wespere in circo, manè in Altario?* Poco à contorpecas, y aora consagrando à las Virgenes? Como puede ajustarse? *Dudum fautor his trionum nunc Virginum consecrator?* S. Geron. ad Ocean. Tan detestable le parecio à S. Geronio lib. 4. *Resist. epist. 50.* que no hallò terminos con que ponderar la ofaldia: *Alia queque res valde detectabilis nobis inveniata & quod quidam ex laico habitu per appetitum gloriae temporalis defunctis Episcopis tonsurantur, & fiunt subito Sa-*
cer-

cerdotes , qua in re iam notum est qualis ad Sacerdotium venit
 qui repente de laico habitu ad sacrum transit ducatum , En qua
 milles nunquam extitit dux religiosorum fieri non pertimescunt
 Como à de predicar la Fè quien no se diò à oir la palabra de
 de Dios? Quām iste prædicationem habiturus est: qui fortasse
 nunquam audibit alienam? Y como à de remediar las age-
 nas culpas quien no supollarar las propias ? Aut quando
 aliena mala corrigat qui net dum sua fleuit? Quando el Apostol
 prohibe , dice el Santo , de los Sagrados Ordenes al
 neofito, si este es el que se convirtió à la Fè, y quererá mas
 no auia hecho en ella el assiento, y por esta causa no se de
 ue elegir el que se deshudo la espada; tambien se deuen
 rar el que no sea elegido el que en la virtud, y buenas cos-
 tumbras no à tenido la aprouacion con la experientia de
 muchos dias , en virtud recien nacido no puede sentar la
 obligacion de tan Sagrada Dignidad , porque como so-
 bre las paredes acaba las de hazer no se puede cargar,
 porque peligrará el edificio, y las maderas recien corta-
 das no pueden servir hasta que despidan la humedad de
 sus verdores con el tiempo, menos puede cargar sobre vn
 recien nacido en la virtud el peso de la Dignidad Episco-
 pal , porque es necesario que aya hecho assiento con las
 buenas costumbres el buen exemplo: Et cum ad Sacros Or-
 dines Paulus Apostolus neophytum venire prohibeat sciendum no-
 bis est , quia sicut neophytus tunc vocabatur , qui adhuc nouitatem
 erat eruditione plantatus in Fide, ita nunc inter neophytes depu-
 tamus, qui adhuc nouus est in sancta conuersatione , scimus autem
 quod aelissi. ati parietes non prius liquorum pondus accipiunt nisi

nouitatis suæ humore siccentur , & cùm ad ædificium arbusta succidimus , vt prius viriditatis humor excari debeat expectamus , ne ex ipsa nouitate curbatione , & confracta citius corruant . Es muy peligroso para la Iglesia el neofito , en el infesto se arriesga la Religion , y en el que passò de Secular al Sacerdocio , y de un salto , sin la experiencia de Prelacias , à la Dignidad Episcopal se puede temer la ruina ; en el que sin la aprobacion de muchos dias en las buenas costumbres se haze la eleccion para el Baculo Pastoral , se puede rezalar el acierto para gouernar en lo espiritual à los subditos ; estos son los que no quiere para Obispos S. Pablo : Nón neophytum.

§. X.

A DE SER EL OBISPO SOBRIO , PRUDENTE , Benigno , y Modesto.

SOBRIVM , Prudentem , benignū , modestum . Preuenidos ya los vicios en que no à de ser notado un Obispo , y en que à de ser irreprehensible , è inculpable , y la calidad que à de tener para ser elegido , prosigue el Apostol su instruccion con las virtudes que à de tener para su acertada eleccion ; y siendo la primera en la que diò à Timoteo la de sobrio , y templado , à quien se sigue lo prudente , y modesto ; y en la de Tito estando juntas con lo benigno todas tres , estas quattro seràn el asunto deste periodo , como sobre las que hazen assiento las demas . A de ser sobrio

sobrio como templado, dice S. Pablo, el que huiiere de ser elegido para *Obispo sobrium*, esta virtud es la que se opone à la embriaguez, *nō vinolentum, sed sobrium*; y así leyendo el Griego la instrucción, en lugar de la palabra *sobrium*, bolviò *tām sobrium, quām vigilem*; Teofilato con otros *perspicacem suisquē rebus attentum*, vigilante, perspicaz, y atento siempre, como desperto à su obligació, porque à de ser tan vigilante vn Obispo como perspicaz para tantear sus acciones, siempre velando, porque como vn padre de familias que se duerme con la embriagueza, mal pue de cuidar de que no le roben su casa; el templado pastor à de estar siempre en vela sobre su rebaño para que no se le pierda. Assi velaua vn Patriarca Iacob, *Genes. 31.*
Verf. 39. y como dixo el Chrisostomo, deuiendo ser como el Capitan vn Obispo, que dia, y noche está velando sobre su exercito en la campaña; mal podrá cuidar de su puesto si se entrega à la destemplanca del vino, sea sobrio el Obispo para que vele siempre sobre su obligacion: *Tām sobrium, quām vigilem suisquē rebus attentum.* Sea lo segundo prudente, *prudentem*, prudente à de ser leyò la Glossa, porque à de ser vn hombre de sano juyzio, y que consulte con la razon sus acciones, porque el que no lo tuuo, ò lo à perdido, como podrá acertar en el gouierno? *Prudentem, id est, qui sana mente, & iudicio, ac consilio est.* Para gouernar, y mas à hombres de capacidad, es menester vn buen juyzio, sano, cabal, y que no desprecie los consejos, porque es sobrada presuncion el juzgar que todo lo entiende, y alcança, y que no necessita de consultar à los que puede ayudar en

el acierto. El Nazianzeno dixo, que la prudencia es el arte de todas las artes, y la ciencia de todas las ciencias, porque como el hombre no es el mas sano à todas las horas del dia, es indehonestar en un Obispo la prudencia en todo su obrar. Lo primero; para ir sobrellevando à los subditos que govierna; y lo segundo, para gouernarse à si, como hombre, para retener su facilidad, y no partir con el ayre que corre, dexandose llevar, ó de la lisonja que halaga, ó del desafecto que influye con torcida intencion: *Ars artium, & scientia scientiarum mihi esse videtur hominem regere, animal scili, èt omnium maximè varium, & multiplex.* Nazian. apol. 10.

A la prudencia la llamo S. Antonio auriga omnium virtutum, *Hic apud Cornel. Aristoteles 6.e hic. cap. 13.* dixo, que todas las virtudes estauan radicadas en la prudencia; y Socrates, que sin la prudencia no podia auer virtud solida, porque es la que dirige, govierna, y enseña lo que se deve obrar, y de lo que se deve huir; hombre que ni tiene esperanza, ni mas de un oido para el chisme, ó lisonja, y que con la primera noticia se arroja, y que no sabe sufrir, ni dissimular quando conviene, es imprudente, y no puede ser bueno para la Mita, sea prudente el Obispo.

A de ser benigno, y modesto. La benignidad, y modestia son las dos mas bien parecidas compañeras de la justicia, y santidad; son dos virtudes que brotan de un corazón justo, y santo, y assi, quando el Apostol S. Pablo pretende que un Obispo sea benigno, y modesto, le juntó á estas dos tan amables como apacibles prendas lo de justo, y santo, como que destas dos nacen aquellas, y assi es-

criuío, nōn per cursum, sed modestum, benignum, iustum, sanctū;
 y llegando aqui la Glossa, juntando en una todas quattro,
 leyó *equum*. A de ser igual vn Obispo siendo la equidad
 el fiel de su modestia, benignidad, justicia, y santidad, por
 que la virtud de la equidad à todas las enlaza, dize con la
 modestia en obras, y palabras, con la benignidad, porque
 se opone à vn desbocado furioso, con la justicia, por lo que
 mira à la moderacion, y manda huir de los rigores, y con
 la santidad, porque todas son prendas de vn Santo. An de
 ser en vn Obispo tan modestas, y tan medidas sus pa-
 bras, que ni ofendan, ni agrauien, tan benignas que cor-
 rijan, y templer; à quien no arrastrò la benignidad? Y que
 no logró vn apacible trato con estimacion? Alejandro
 señoreò todo el Orbe, mas con la benignidad que con
 las armas; Marco Craso, dice Plutarco, se hizo dueño de
 la Republica como de las voluntades con el agrado; vna
 buena palabra puede mucho, vna benignidad con todos
 arrastra, esas son las mas amables prendas de vn Obispo
 justo como santo, tan modesto como benigno; justo à de-
 ser no solo para corregir con su exemplo, sino justo en los
 actos de la juridicion. No à de tirar la barra el rigor, sino
 la moderacion, y equidad, que esso entendiò la Glossa
 quando leyó *equum* à las quattro virtudes, porque llevar
 por sus cabales el castigo es passar los terminos de la be-
 nignidad, y el reo mejor suele corregirse viendo que se
 vña de benignidad, que descargando toda la ley sobre su
 culpa, no dixo mal quien à punto que se passaua à la in-
 juria quien se estrechaua à los terminos del Derecho:

*Equis dicitur (escriue Aristoteles, ethic. 5. cap. 10.) qui non
persequitur summum ius, in quo summa est iniuria, sed in par-
tem propendet benignorem, quam dicitat equitas, et moderatio.*
El que para los castigos, y para corregir desaciertos se ha-
ze à lo de justo juez, esse es perseguidor del Derecho, di-
ze el Filosofo, *persequitur summum ius*, mucho enmienda, y
corrije en muchos naturales, y mas en los hombres de
obligacion, y de verguença vn mirar de vn Prelado, y vna
palabra con blandura que todo el rigor de la ley, y alguna
vez bastó para que el subdito se auerguence elconocer q
supo la falta el Superior. De Cesar escriue Seneca, que co-
giéndo vnas cartas escritas por suscontrarios à Pompeyo,
dandoles à entender su delito, las quemò sin leerlas, y no
luiuieron menester mas para rendile : *Gratissimum puta-
rit genus veniae nescire quid quis peccasset.* Donde no à de auer-
moderacion, ni tiene lugar la equidad, es en las materias
de la justicia distributiva, como en la prouision de las Pre-
bendas, Curatos, y Beneficios, porque hazer eleccion del
menos benemerito, es en perjuicio de tercero, y en agra-
uio de las Iglesias, priuandolas de lo mejor, esto no cabe
en la equidad, ni es accion de vn Obispo justo, y santo,
como lo deue ser, y como lo pide el Apos-
tol, *iustum, et sanctum.*

(*, *)

§. XI.

A D E S E R V N O B I S P O E N E L T R A G E
compuesto, continente, y sabio para la sana doctrina.

ORNATVM, Pudicum, doctorem. Prosiguiendo su instruccion el Apostol, en la que diò à Timoteo pide que sea bien compuesto vn Obispo, continente, y sabio ; y en la que escribe à Tito dice, que sobre continente à de ser de tan sana doctrina , que con ella pueda exortar, conuencer los errores , y corregir los desaciertos : *Continentem, amplectentem eum, qui secundum doctrinam est fidelis sermonem, ut potens sit exortari in doctrina sana, & eos qui contradicunt arguere, &c.*

A deser vn Obispo, dice el Apostol, lo primero vn varon tal, que en el vestido, y trage se porte con la honestidad decente à la grauedad; así leyò el Docto Cornelio la palabra *ornatum*, idest *honesto habitu, qui grauem virum de cetate*. A mas se adelantò S.Geronimo , vn varon no solo compuesto en el vestido, y trage, sino en los passos, en el movimiento del cuerpo, en las palabras, y en la voz : *Ornatus vocatur, qui decorem serbat, in motu, in cœlo, habitu, & sermone.* Y el Espiritu Santo al 19. del Eclesiastico dice, que el vestido, los passos, y la risa dizen de vn hombre quien es, y su capacidad : *Amictus enim corporis, & risus dentium, & ingressus hominis annuntiant de illo.* Vn Obispo preciado de galia, y que gasta en vestidos lo que pudiera vestir à muchos pobres desnudos, como puede ser buen Obispo? *Ornatius in*

habitu, amictus corporis. Qüentos jocosos, y burlescos des-
dizen de la grauedad , no dizen bien con el ornato de vn
Obispo , porque las palabras han de ser con el recato tan
de Angel, que no pueda tener que sospechar la mas des-
pabilada malicia ; con tanta atencion à de medir sus vo-
z̄es , que no dè motiuo à quelas pueda torcer à sentido
menos compuesto el de la peor intencion ; digan con la
grauedad de vn exemplar Prelado : *Ornatus qui decorem
serbat in sermone.* La risa à carcajada , y à rienda suelta, risa
de dientes, como la llamò el Espíritu Santo , & *rixus den-
tium*, no parece bien à la compostura de vna Mitra ; en el
mouimiento del cuerpo , y en los passos sea con la decen-
cia que pide su autoridad : *Ornatus in motu, in incesu, & in-
gressus hominis annuntiat de illo.* Atiendan los Prelados à que
sus acciones, como sus passos, todos las miran, y reparan,
porque hazen mucho ruido, y suenan no poco las campa-
nillas de la vestidura Episcopal. El poner en la fimbria de
los Sacerdotes de aquella antigua ley con las setenta y
dos campanillas setenta y dos granadas, y en la de los No-
bles Fariseos setenta y dos espinas, como notò el Crisolo-
go *in Cathen*.fue para que altocar las espinas à los Fariseos
en los pies, no se olvidassen de la ley , y al tocar las puntas,
ó coronas de las granadas en los de los Sacerdotes , aten-
dieran à los passos de su mayor obligacion , sobre que se
desvelauan los que oian las campanillas : *Vt quando pun-
gerentur* (escrivio Christiano Drudmaro) *retrokerentur ad
legem Dei, & ferret recordatio legis Dei.* Qué dixeran los He-
breos ; y qué no exclamara S.Pablo si vn Prelado faltara

en los medios passos de su obligacion? Ellos dixeran
quien es: *Et ingressus hominis annuntiat de illo.* Sea vn Obispo
el que deue ser , tan compuesto en sus palabras , como
bien adornado : *Ornatus vocatur qui decorem serbat, in motu*
in incesu.

Sea continente, *pudicum, & continentem.* Què auia que
esperar en vn Obispo si le faltara la virtud de la conti-
nencia? Tan imposſible parecio à los mas de los Sagra-
dos Expositores que en vn Obispo pudiera faltar esta
virtud, por lo que desdize de tan Sagrada Dignidad, que
interpretando la clausula buscaron terminos para la in-
teligencia del Apostol en la pureça à que mirò , y que p-
diò en el Obispo. La pluma de Cornelio escriuio : *Conti-*
nentem tūm à gula, & luxuria, tūm ab omnibus animi vicijs. Y
S.Geronimo leyò: *Sit Episcopus abstinentis non tantum, ut qui-*
dam putant à libidine , & ab uxoris amplexu , sed ab omnibus
animi perturbationibus , ne ad iracundiam concitetur , ne illum
tristitia deiiciat , ne terror exagitet , ne latitia immoderata sus
tollat. Continente à de ser vn Obispo, dice S.Geronimo,
no solo absteniendose en la luxuria, que esso se deue supo-
ner, y ya lo preuino el Apostol al estado Sacerdotal en los
tiempos de la primitiva Iglesia, *vnius uxoris virum.* Y S.Am-
brofio para los nuestros, sino en todo quanto puede per-
turbar la compostura de su grauedad, y decencia ; à de ser
de vn coraçon tan cabal, que ni la irascible se le atreua, ni
la tristeza lo derribe, ni el terror lo aparte de lo justo, ni el
gozo immoderado lo descomponga. Tal fue vn S.Martin
Obispo Turonense,dize Seuero Sulpicio, *dial.1.* ninguno

lo mirò enojado, ninguno triste, ninguno le viò reir, siempre uno: *Nemo vñquam Martinum vdit iratum, nemo maren-
tem, nemo ridentem, vnuis idemque semper.* Siempre con una
alegría celestial en su rostro: *Cælestem quodammodo lætitiam
vultu præferens extra naturam hominis videbatur.* Tan vestido
siempre de la virtud de la paciencia, que no supo sino
perdonar las injurias, tal era el incendio de la caridad co
el subdito: *T'antam aduersus omnes iniurias patientiam assump-
serat, vt cum esset Summus Pontifex impune etiam ab infimis
Clericis laderetur, nec propter id eos, aut loco vñquam amone-
rit, aut à sua charitate repelerit.* En sus labios siempre se ha
llama Christo: *Nunquam in illius ore nisi Christus.* En su cora
çon la piedad, y la misericordia: *Nunquam in illius corde ni-
si pietas, nisi pax, nisi misericordia inerat.* Y quando pudiera
sentir los malostramientos á su persona, llorava las cul
pas de los que los ejecutauan: *Plerumque etiam pro eorum,
qui ob treclatores illius videbantur, solebat flere peccatis.* Este
exemplar es el que quiere para los Obispos S. Pablo, cu
yo coraçon esté siempre tan en Dios, que no lo traistorne
la passion; tan continente, que todas sus acciones digan
con la compostura, grauedad, y decencia de tan Sagrada
Dignidad: *Pudicum, continentem: sit Episcopus abstinentis ab im-
nibus animi perturbationibus.*

Con este porte sienta bien la doctrina que á de ense
ñar, y assijant el Apostol á lo bien adornado, y continen
te lo de sabio Doctor: *Doctorem amplectentem eum, qui secun-
dum hætrinum est, si lelem sermonem, vt potens sit exortari in
doctrina suâ, & eos qui contradicunt arguere.* Porque un Obis
po

po tanto predica tanto cō su exéplo, como con la sabiduria la doctrina católica, y las verdades de la ley de Dios, y el carácter de vn Obispo, dixo Teofil. in cap. 1. ad Tit. es la verdad, y la buena doctrina con él exéplo: *Est enim doctrina virtus, & character Episcopi.* Los Apostoles cōuertian el mundo, tanto cō la doctrina, como con la verdad del ejemplo con que la practicauan; y en aquella antigua ley la insignia del Summo Sacerdote era la doctrina, y verdad, esculpidas en el racional, *doctrina, atque veritas*, para darle à entender con la verdad que auia de predicar la ley de Dios, porque de vn Obispo à quien le falta el racional, y que con su buen exemplo no predica la doctrina que enseña, como han de aprender los que la oyen, y lo miran? Por esto leyò la Glossa à la palabra *Doctorem, Docorem aptum ad docendum.* Esta sabiduria es la primera que pide S. Pablo para vn Obispo, y sobre la conocida, y experimentada virtud, ciencia para conuencer los errores, y así dixo el Apostol en la carta que escriuio à su Discípulo Tito, explicando la palabra *Doctorem*, en la instrucción à Timoteo: *Amplectentem eum qui secundum doctrinam est, fidelem sermonem, ut potens sit exortari in doctrina sana, & eos qui contradicunt arguere, sunt enim multi etiam inobedientes, & vanilequi, & seductores, maximè qui de circuncisione sunt, quos oportet redargui, qui vniuersas domus subertant, docentes quæ non oportet turpis luci gratia.* Dende leyeron S. Gerónimo, y Bartabolo con otros al maxin. è qui de circuncisione iudaizantes, qui docebant cum Christianismo iungendam esse circuncisionem. Porque como puede sin ciencia conuencer vn Obispo al

inobediente Heretifarca, y al desmesurado Iudío? Y para en vn Concilio, como podrá determinar, ni resolver en las materias tan altas de los Misterios de la Fe? Verdad es que en nuestra edad se mira la Iglesia tan abundante de hombres doctos, y sabios; pero para todo, sobre tanto parece bien, y mejor en vn Obispo la sabiduria, pues para todos tiempos lo preuino con estas calidades S. Pablo. No lo busca cortesano, y discreto, ó de buena conuersacion, y politico como suele dezirse, pues aunque son prendas que le adornan, lo que quiere el Apostol, dize Teodoro, es que sea docto en la ciencia, *Doctorem: non statuit, vt Episcopus sit disertus, sed ut sit diuinorum eloquiorum peritus;* no graduado de Doctor con la laureola que suelen dar algunas Vniuersidades à los que no cursaron, y que lograró algunos à precio de propinas, confundiendose con estos los de las celebradas, que se dan à los rigorosos examenes, y tareas de actos tan repetidos, compitiendo aquejlos, y adelantandose à los hombres doctos en puestos, cõ agrauio de los estudios, y ciencia. Doctor lo pide, como tambien lo dispone el Santo Concilio de Trento, suponiendo este grado la sabiduria, y ciencia por quien lo merecio para leer, y enseñar en la Catedra de su Iglesia la ley de Dios, y las verdades de la Fe, pues este es el oficio que se le encarga, como el de su primera obligacion, porque dixo S. Hilario lib. 8. de Trit. *Summa enim omnium virtutum Episcopaliū est scientia, & doctrina.* Y S. Geronimo ad Ocean. dixo, que quanto puede aprouechar con el buen exemplo vn Prelado sin ciencia, tanto mas haze de falta con lo que no

no predica, absque sermone conuersatio; quantum in exemplo prouest, tantum silencio nocet. Como à de podet enseñar vn Obispo sin ciencia? Sabio Doctor lo pretende el Apostol, siendo la sabiduria, y la ciencia el mayor esmalte para su adorno: *Ornatum, continentem Doctorem.*

§. XII.

A DE SER CARITATIVO EL OBISPO.

HOSPITALEM. Corone todas las virtudes en vn Obispo, dize S. Pablo, la hospitalidad, porque todas sin caridad son ninguna, y esta es la que à de sobresalir, y la que à todas à de enlazar. A de ser la caridad el Pectoral de vn Obispo, como la joya mas inestimable, y la peregrina de mas precio: *Hospitalem, id est, peregrinorum amantem, erga eos hospitalem* leyò la Glossa. No basta à los Obispos cuidar del buen gouierno de los hospitales que fundò la noble, como antigua memoria de los varones piadosos, embiando à ellos los pobres, y peregrinos, llamandolos como los llama su fundacion, sino socorrerlos con las limosnas de sus patrimonios, y rentas, visitandolos para el socorro de sus necesidades, y consolarlos en sus dolencias, hospedandolos primero en el coraçó como padre amorofo, que assi lo practicaua vn Abrahan, exemplo piadoso de Prelados, de quien dize el Crisologo *Serm. 121. de Diu. & Laz.* que tiene por la Corona de su gloria en el Cielo, y por la mejor parte de su Bienaventuranza el hos-

hospedar à los pobres en él, dandoles su coraçon por hospedage, y que no le pareciera que tenia la Bienaventurança cumplida si no recibiera al mendigo en su seno: *In ipsa Celesti Beatitudine furgitur dispensatoris officio; parum se Beatum credidit si in ipsa superna gloria ab hospitalitatis cessaret officio, & solis donis frueretur diuinis.* Vn S. Gregorio Papa, à los pobres, y peregrinos dava su mesa, accion tan de los agrados de Dios, que se hizo pobre su Magestad por verse huesped à la mesa del Santo. Ita Ioan. Diac. *in vit. S. Gregor. lib. 62. cap. 22. & 23.* Leon Nono, que gouernò la Iglesia por los años de 1508. hallandose vn leproso à las puertas de su Palacio vna noche, tomando le sobre sus ombros, le depositò en su cama, y entrando le à visitar por la mañana, no le hallò. Ita Sigisb. *in con. Platin. in vit. Leon IX.* Què dixera S. Pablo si vicra en vn Obispo no solo el descuido en socorrer à los necessitados, sino los despegos en el trato, y el desagrado en las palabras quando le llegan à pedir, y el olvido de los hospitales? No sè en què ocasion mirò S. Gregorio à vn Obispo con semejantes notas, que le obligò à tomar la pluma, y escriuir à vn Iuan Obispo estas breues palabras: *Hospitalitatem nesciens non fiat Episcopus.* No sea elegido en Obispo el que no supiere de hospitalidad, porque el Obispo que no atiende à los pobres, y peregrinos, dice S. Geronimo *ad Occean.* es inhumano, y tiene coraçon de vna fiera, què puede ser si le falta la caridad? *Episcopus nisi omnes recipiat inhumanus est.* Sea piadoso vn Obispo; caritatiuo co los necessitados, y pobres, que es la joya mas peregrina, y la que corona las virtudes, *hospitalem.*

§. XIII,

§. XIII.

*CONVIENE QUE EL OBISPO SEA TAL QUE DE
su vida ninguno tenga que dezir sino virtudes.*

CIERRA sus Cartas el Apostol, y echando el sello à su instruccion les pone el sobre escrito que han de lleuar los Obispos à la vista de todo el Pueblo que los mire : *Oportet antem testimonium habere bonum ab ijs qui foris sunt, ut non in oprobrium incidat, & in laqueum diaboli.* Conviene que sea tal el Obispo, que de su vida ninguno tenga que dezir sino virtudes, y que el informe de sus costumbres sea tal que vaya firmado por el comun, y con el sello de la buena opinion, porque si entra à la Dignidad con alguna nota de vicio, ó despues de adquirida se le pega, podrá ser la fabula del vulgo, el oprobrio de la plebe, y el diablo tendrá no poco que hazer. Grande cargo dessea, y grande carga apetece el que dessea ser Obispo, pero el *oportet* de S. Pablo haze bolver passos à trás aun al mas virtuoso, y ajustado que reconoce la obligacion, como queda notado en el primer periodo; y siendo carga de tan insuperable obligacion por lo que trae consigo, deue hzarse mas de temer dize la docta pluma de Cornelio, por que deue ser en quien no solo no se à de descubrir el menor vicio, sino que à de resplandecer en todo genero de virtudes, y en quié vn desbocado vulgo no tenga que tiladar: *Qui non tantum vicio careat, sed qui insuper omnibus virtutibus sit ornatus.* Donde se à de hallar yn Obispo con estas

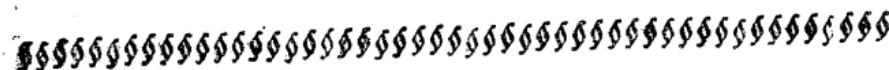
pintas,dize S.Geronimo *ad Ocean.* pareciendole impossi-
ble lo que pide S.Pablo? Porque aun el Iusto no se mira li-
bre de caer miétras viue: *Quis enim ille est, qui absque pecca-
to, & reprehensione vivat?* Verdad es,dize el Nazianzeno in
Apol. 1. que parece impossible lo que pide el Apostol; pero
como el no ser el mejor vn Obispo es vicio no pequeño,
no siendo el mejor, y el exemplo para los subditos que ri-
ge, y gouerna,es digno de ser reprehendido: *Vitiū in Episcopo est nōn quām optimum esse.* Porque como escriuió Plu-
tarco *lib. 6.* de *doct. Princ.* los Principes Sagrados, y los que
no lo son, han de ser como la peregrina perla , en quienes
no se han de descubrir sino estimaciones : *Sunt Principes,*
quām sacri, quām profani instar lucentium gemmarum, atque adeò
si quis in eis nēbus apparet, detractioni patet, & calumnia. Han
de ser como el norte , escriuió Teofilato , que con su luz
encamina: *Praesidem, ac Principem velut stellam, & illumina-
tionem decet esse, vt ad ipsum omnes defigentes oculos illustren-
tur, atque duçantur in viam rectam.* An de ser como el Sol,
dize el Chrisostomo *Homil. 10.* cuyas virtudes excedan
tanto à las de los subditos,que gouierenan como la del Sol
à los Astros: *Alius tanta debet gloria virtutis exceleret, ut instar*
Solis cæteros, velut Stellas suo fulgore obscuret. Luz los llama
Christo por sus Euangelistas,porque há de ser la luz her-
mosa que pone Dios en la eminencia de los montes , y lo
que no es ser vn Obispo como la peregrina, como el nor-
te, como el Sol, y como la luz,en quienes todo es luzimi-
tos,y estimaciones con superioridad,es no ser el mejor , q
es à lo que mira el Apostol : *Vitiū in Episcopo est nōn quām*
opti-

optimum esse. Obispo que en ciñendo la Mitra, y en empuñando el Baculo se olvida de su obligacion, y viue sin reparar en la mordacidad de una plebe ya perdido; el buen nombre excede tanto a las riquezas, que no ay mayorazgo como el buen nombre: *Melius est nomen bonum, quam diuitiae multae. Prob. 22.* El que no haze caso del que diran, es hombre sin temor de Dios. Moyses le pidió a Dios que templara su ira con el pueblo, porque no tuvieran que decir vnos Gitanos que lo auia sacado para destruirlo; el Obispo prudente, para saber de su gouierno, y como lo miran los subditos, pregunte a quien lo desengañe sin lisonjas, y a quien le trate con verdad que dice el vulgo, y que es lo que se censura entre la plebe, que es la que a nadie perdoná; que Christo siendo quien es, y que no pudo errar, quiso enseñar a los Obispos con su exemplo, preguntando a sus Discípulos en la opinion que le tenian los hombres, y como sentian de sus obras: *Quem dicunt homines esse filium hominis. Matth. cap. 16.* Porque la fama publica es la que honra, o infama; esse es el testimonio que dice S. Pablo que a de presentar un Obispo sobre el de las virtudes que a de tener: *Oportet autem testimonium habere bonum ab ijs qui foris sunt.* Porque si es buen oficio el de Obispo, oportet autem, conviene que sea su vida un ramillete de las virtudes referidas, en quien no se descubra la menor imperfeccion de los vicios, y cada flor a de ser una maravillosa virtud. No a de ser el que se eligiere en Obispo de los nueuamente convertidos a la Fe; no vanto por lo esclarecido de sus genealogias; no soberbio; no furioso, y feroz; no largo

go de manos de lengua, ni de pluma para ofender; no invioloso; no logriero para enriquecer, y ganar creditos à costa de las rentas que no son suyas; no ebrio; no litigioso; no presumido; no pertinaz. A de ser irreprehensible, è inculpable, templado, modesto, prudente, benigno, casto, justo, santo, limosnero, de buen exemplo con la buena doctrina, y enseñanza, recogiendo todas estas virtudes con el laço de la buena opinion, y buena fama, que esto es lo que deue ser yn Obispo, y lo que contiene la instrucción que dà el Apostol S. Pablo á sus Discipulos Tito, y Timoteo, y en ellos á todos los Obispos.



SUB CORRECTIONE S. MATRIS ECCLESIAE.



CON LICENCIA.

Impreso en Granada, en la Imprenta Real de Francisco de Ochoa,
Impressor del Santo Oficio, en la calle de Abenamar.

Año de 1676.

* * *
* * *



